



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍA DOCENTE DE
FONÉTICA APLICADA AL CANTO**

CURSO 2026-2027



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN. ITINERARIO 2. CANTO					
MATERIA: IDIOMAS					
ASIGNATURA: FONÉTICA APLICADA AL CANTO					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒	Cursos:	1.º	2.º	3.º	4.º
	Niveles:	I	II	III	IV
	Créditos:	2	2	2	2
	Prelación:	p ³	p ³	p ³	
Descripción: El objetivo de la asignatura es lograr que el alumnado de canto tenga una dicción perfecta en la voz cantada, en cualquier idioma, si bien nos centraremos en las lenguas alemana, francesa, inglesa e italiana. Este objetivo se logrará mediante el análisis y estudio práctico del repertorio vocal trabajado por el alumnado, en función de los aspectos fonéticos y prosódicos de los diferentes idiomas y utilizando la transcripción fonética como herramienta fundamental.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente.			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-05.0	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.			
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.			
GENERALES	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.			
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.			
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.			
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.			
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.			
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.			

	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
ESPECÍFICAS	CI-01.0	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
	CI-02.0	Construir una idea interpretativa coherente.
	CI-02.1	Construir una idea interpretativa propia.
	CI-04.0	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas.
	CI-04.1	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en las características acústicas y organológicas.
	CI-05.0	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
CONTENIDOS		
- Fonética y fonología. - Transcripción fonética y lectura de partituras. - Trabajo práctico sobre el repertorio individual.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
-Identificar y transcribir, con los signos convencionales del alfabeto fonético internacional, los fonemas procedentes de cualquiera de los idiomas en que se canten las obras del repertorio individual. -Leer (tanto rítmicamente como de forma declamada), previa preparación, textos de partituras en distintos idiomas, formen parte o no del repertorio individual. -Interpretar a voz, con dicción correcta y demostrando la adecuada comprensión y conocimiento del texto, del carácter y del estilo musical de las obras, las partituras en diferentes lenguas del repertorio individual.		
¹ Asignatura obligatoria de formación básica.		
² Asignatura obligatoria de la especialidad.		
³ Debe ser superada para poder ser evaluado o evaluada en el nivel superior.		

GUÍA DOCENTE					
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA					
NOMBRE	Fonética aplicada al canto I				
TITULACIÓN	Interpretación. Itinerario 2 - Canto	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias		
TIPO	A ¹ ☐	B ² ☒	O ³ ☐	N.º TOTAL DE CRÉDITOS	2
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano		
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Begoña García-Tamargo		985 217 556			
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Rebeca Arniella Casar		985 217 556		Aula de Informática	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Decreto 46/2014 de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.

- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

3. REQUISITOS

- Haber sido admitido en el centro para cursar los estudios oficiales en el Itinerario 2 (Canto) de la especialidad de Interpretación.
- Disponer de una cuenta de correo electrónico proporcionada por la Consejería de Educación del Principado de Asturias y consultarla con regularidad. Acceder con ella a la plataforma Teams.

4. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA VINCULADAS A LAS COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD

- Analizar y aplicar los principios fonéticos (articulatorios y acústicos) y fonológicos necesarios para una interpretación vocal rigurosa en distintas lenguas y estilos.
- Analizar y aplicar los recursos lingüísticos, expresivos y poéticos presentes en los textos del repertorio vocal para fundamentar las decisiones interpretativas.
- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística y construyendo una idea interpretativa coherente y propia.
- Expresarse musicalmente con su voz de manera fundamentada en el conocimiento de sus características articulatorias y acústicas, adecuando la pronunciación a la lengua correspondiente y a las variantes estilísticas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

5. CONTENIDOS

Los contenidos se desglosan en los bloques siguientes:

5.1. Bloque I

Fonética y fonología: clasificación y articulación de los fonemas vocálicos, semivocálicos / semiconsonánticos y consonánticos italianos. El Alfabeto Fonético Internacional aplicado al italiano. Fonemas comunes a distintas lenguas. Fonemas específicos. Fonética y fonología de la lengua italiana. La prosodia: los elementos suprasegmentales o prosodemas. El acento prosódico o de intensidad. La entonación. Traducción musical de los prosodemas mediante el ritmo y la entonación.

5.2. Bloque II

Transcripción fonética y lectura de partituras: 1. Ejercicios de transcripción fonética de lengua italiana. 2. Lectura declamada y rítmica de textos de partituras. Se trabajarán tanto partituras que pertenezcan al repertorio individual del alumno como otras que no pertenezcan al mismo.

5.3. Bloque III

Trabajo práctico sobre el repertorio individual: Transcripción fonética, lectura declamada, lectura rítmica e interpretación cantada de las obras del repertorio del alumno para este curso que estén en idiomas distintos del castellano, con especial detenimiento en los pasajes que presenten mayor dificultad articulatoria. El repertorio de partituras a trabajar se ajustará al programa de las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el canto.

5.4. Bloque IV

Rudimentos de literatura y poesía, en comparación con los equivalentes en lengua española. Recursos literarios, particularmente los fónicos. Figuras retóricas. Traducción y comprensión de los textos de las partituras trabajadas. Lectura y análisis del libreto o texto completo de las obras vocales trabajadas y, cuando resulte pertinente, de una obra literaria relacionada, completa o en una selección sustancial, atendiendo a su contribución lingüística, poética, dramática, estética y cultural a la interpretación musical.

Estos cuatro bloques de contenidos están interrelacionados y no se pueden trabajar independientemente.

5.5. Temporalización

Los textos y partituras concretos que se trabajarán a lo largo del curso dependerán de las obras que el alumnado estudie en las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el Canto, por lo que no se pueden detallar en el momento de la elaboración de la presente guía docente. Estos contenidos también dependerán del nivel inicial de los alumnos, el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y las partituras concretas que se trabajarán, por lo que no se puede detallar en qué momento exacto se tratarán a la hora de elaborar esta guía docente.

Dada la flexibilidad necesaria de la guía, el desarrollo de los contenidos se comunicará a los estudiantes en clase o a través de Teams o cualquier otro medio oficial de comunicación.

El curso se divide en dos cuatrimestres y se realizará un examen en las fechas que indique la dirección del centro. Tanto el examen de enero como el de mayo tendrán una duración máxima de 2 horas y se dividirán en 2 partes (parte teórica: transcripción fonética, pregunta teórica, y parte práctica: interpretación cantada).

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El punto de partida de la concepción metodológica ha de ser eminentemente práctico, tomando como base las necesidades específicas de todo cantante lírico para abordar el repertorio con calidad profesional y desenvolverse en un mundo en el que el dominio de las lenguas extranjeras es primordial. A partir de ahí se impondrá la reflexión teórica, estableciéndose las unidades de aprendizaje y el modo de evaluar resultados de aprendizaje. Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, individual y grupal) y que será flexible (adaptándose al repertorio que trabaje el alumnado en las asignaturas cuya materia de aspectos

básicos es el Canto) y motivadora. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

En el aspecto práctico, el repertorio que el alumnado interpretará con voz cantada se atenderá al programa de las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el Canto.

Esta asignatura es de 2 créditos ECTS, lo que equivale a un trabajo de 50 horas (36 presenciales y 14 no presenciales) por parte del alumnado.

6.1. Actividades formativas no presenciales (14 horas)

Estas horas (28 % del tiempo total requerido por la asignatura) se dedicarán al trabajo autónomo por parte del alumnado, en la realización de ejercicios propuestos por la profesora, en la preparación de las actividades realizadas en las prácticas de aula, el estudio e interpretación de las obras de su repertorio individual y la preparación de las sesiones de evaluación. Se entiende que el alumnado tiene que dedicar todas las semanas un tiempo de trabajo a la preparación de la asignatura.

MODALIDADES		HORAS	ECTS	%	% TOTAL
Presencial	Clases expositivas	3	0,12	6	72
	Prácticas de aula	22	0,88	44	
	Sesiones de evaluación y otras actividades presenciales	11	0,44	22	
No presencial	Trabajo individual	14	0,56	28	28
Total		50	2	100	100

6.2. Covid-19

Se establecerán con el alumnado de la asignatura tres escenarios posibles ante la evolución de la pandemia de Covid-19:

Presencial

En donde se llevará a cabo el desarrollo presencial de las clases lectivas de la asignatura con las medidas de distanciamiento, ventilación de aula e higiene necesarias.

Semipresencial

Se limitará la actividad presencial a un máximo de cinco alumnos, de manera que el alumnado asistirá a las clases una semana de forma presencial y otra de forma telemática; ambos grupos avanzarán en los contenidos de la asignatura al mismo tiempo aunque de distinta forma.

Para ello, se establecerá un canal de comunicación online vía Microsoft Teams, fundamentalmente con el objetivo de trabajar los contenidos y tareas de la asignatura.

Telemática

Se realizará la actividad educativa en línea a través de Teams, Códex... en donde las contenidos de la asignatura y las tareas serán trabajados exclusivamente en línea.

Actividades formativas presenciales (36 horas).

Clases expositivas (3 horas): en las que se transmitirán conceptos básicos y la terminología propia de la asignatura.

Prácticas de aula (22 horas): consisten en ejercicios de transcripción fonética, la transcripción fonética de partituras, la lectura declamada y la lectura rítmica y la interpretación cantada. Se trabajarán, al menos, 4 partituras en el primer cuatrimestre y otras cuatro en el segundo por alumno. Es la parte más importante de la asignatura; su desarrollo permitirá al alumno lograr una dicción cada vez mejor.

Sesiones de evaluación y otras actividades presenciales (11 horas): las sesiones de evaluación para realizar los exámenes escritos y prácticos que se celebrarán antes de las convocatorias de evaluación ordinaria de enero y mayo (4 horas). El resto de actividades presenciales consisten en audiciones y visionado de grabaciones discográficas y vídeos o DVD con obras vocales en diferentes idiomas (óperas, recitales líricos, etc.) interpretadas, en la medida de lo posible, por cantantes nativos, así como la audición crítica de grabaciones de los alumnos.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará teniendo en cuenta cinco apartados, cada uno de los cuales se calificará sobre 10:

- Observación directa del alumno/a en el aula: 10 % de la nota final.
- Lectura declamada y rítmica: 15 % de la nota final.
- Fonética y transcripción: 20 % de la nota final.
- Prueba teórica, análisis textual, contextual y lecturas vinculadas al repertorio: 15 % de la nota final.
- Interpretación cantada: 40 % de la nota final.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará mediante cinco apartados, cada uno de los cuales se calificará sobre 10 puntos. Para obtener la calificación final se aplicarán las ponderaciones establecidas en el apartado 7.

Apartado 1. Observación directa del proceso de aprendizaje

Mediante la observación sistemática del trabajo desarrollado en el aula se valorará la preparación y continuidad del trabajo, la evolución del alumnado, su capacidad para aplicar los contenidos de la asignatura y el grado de autonomía alcanzado.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Prepara regularmente los textos, partituras, ejercicios y actividades propuestos: hasta 2 puntos.
- Muestra una evolución progresiva e incorpora al trabajo posterior las indicaciones y correcciones recibidas: hasta 2 puntos.
- Identifica dificultades fonéticas, prosódicas, articulatorias o expresivas y aplica procedimientos adecuados para resolverlas: hasta 2 puntos.
- Utiliza con autonomía y criterio las fuentes, herramientas y métodos de trabajo propios de la asignatura: hasta 2 puntos.
- Participa de manera activa y fundamentada en las actividades de transcripción, lectura, análisis textual e interpretación: hasta 2 puntos.

Apartado 2. Lectura declamada y rítmica

Se valorará la capacidad para leer, previa preparación, textos de partituras en italiano, formen parte o no del repertorio individual. Las lecturas podrán realizarse de forma declamada o rítmica, según la naturaleza de la partitura y los objetivos de la actividad.

Lectura declamada

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y claridad articulatoria: hasta 2,5 puntos.
- Respeta la acentuación, la entonación y los rasgos prosódicos propios de la lengua italiana: hasta 2,5 puntos.
- Lee con fluidez, continuidad y seguridad: hasta 2,5 puntos.
- Comunica de manera comprensible y expresiva el sentido del texto: hasta 2,5 puntos.

Lectura rítmica

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y claridad articulatoria: hasta 2,5 puntos.
- Respeta la acentuación y los rasgos prosódicos propios de la lengua italiana: hasta 2,5 puntos.
- Ajusta con precisión el texto al ritmo, la métrica y la distribución silábica de la partitura: hasta 2,5 puntos.
- Realiza la lectura con fluidez, continuidad y comprensión del texto: hasta 2,5 puntos.

Apartado 3. Fonética y transcripción

Se valorará la capacidad para reconocer, analizar y representar mediante los signos convencionales del Alfabeto Fonético Internacional los fonemas y rasgos prosódicos

relevantes de textos vocales en italiano, así como para justificar las soluciones fonéticas adoptadas cuando resulte necesario.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Identifica correctamente los fonemas y las principales dificultades fonéticas del texto: hasta 2 puntos.
- Selecciona y utiliza correctamente los símbolos y diacríticos del Alfabeto Fonético Internacional: hasta 4 puntos.
- Aplica correctamente las reglas de pronunciación, acentuación y encadenamiento correspondientes a la lengua italiana y, cuando proceda, a las convenciones propias del canto lírico: hasta 2 puntos.
- Presenta una transcripción completa, coherente, legible y ajustada a los criterios trabajados en la asignatura: hasta 2 puntos.

La aplicación concreta de estos indicadores se adaptará a la extensión, dificultad y características fonéticas del texto propuesto. Cuando solo se transcriba un fragmento de una partitura, la calificación se establecerá proporcionalmente sobre el fragmento indicado.

Apartado 4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

Se valorará la comprensión y aplicación de los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados, así como la capacidad para analizar los aspectos lingüísticos, expresivos, poéticos, dramáticos, estéticos y culturales de los textos y lecturas vinculados al repertorio trabajado.

Este apartado podrá evaluarse mediante preguntas escritas, comentarios de texto, exposiciones orales, fichas o trabajos de lectura, análisis aplicados al repertorio u otras actividades equivalentes que permitan obtener evidencias suficientes del aprendizaje.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Conoce, comprende y explica con precisión los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados, y los aplica al análisis de ejemplos concretos: hasta 5 puntos.
- Comprende el significado del texto cantado e identifica los recursos lingüísticos, expresivos y poéticos relevantes para su interpretación: hasta 2,5 puntos.
- Demuestra un conocimiento suficiente del libreto, texto completo u obra literaria objeto de lectura, y relaciona de manera razonada sus aspectos poéticos, dramáticos, estéticos o culturales con la pieza musical trabajada y con decisiones interpretativas concretas: hasta 2,5 puntos.

La evaluación de la lectura obligatoria no se limitará a comprobar la reproducción de datos argumentales o históricos, sino que atenderá principalmente a la comprensión de los elementos relevantes para la interpretación vocal.

Apartado 5. Interpretación cantada

Se valorará la capacidad para interpretar obras del repertorio individual en italiano aplicando con corrección y continuidad los conocimientos fonéticos y prosódicos trabajados, y comunicando de manera comprensible el texto cantado.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y prosódica, de acuerdo con las convenciones propias del canto lírico en italiano, y mantiene durante la interpretación una articulación clara, fluida e inteligible: hasta 8 puntos.
- Interpreta la obra manifestando una comprensión adecuada del texto y de su situación poética o dramática, y comunica su sentido mediante la acentuación, el fraseo y las decisiones expresivas: hasta 2 puntos.

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL CURSO (MAYO)

La evaluación ordinaria tendrá carácter continuo y se desarrollará a lo largo de los dos cuatrimestres. La calificación final se obtendrá a partir de los cinco apartados establecidos en el punto 7, aplicando los criterios e indicadores recogidos en el punto 8.

9.1. Observación directa del proceso de aprendizaje

La profesora realizará un seguimiento sistemático del trabajo desarrollado por el alumnado durante todo el curso. Se valorarán la preparación regular de las actividades, la evolución observada, la aplicación de las correcciones, la capacidad para resolver dificultades fonéticas y expresivas, la autonomía en el trabajo y la participación fundamentada en las actividades de aula.

Las evidencias obtenidas se recogerán en la ficha-registro del alumnado. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 1 del punto 8.

La calificación correspondiente a este apartado representará el **10 % de la nota final**.

9.2. Lectura declamada y rítmica

A lo largo de cada cuatrimestre, el alumnado realizará lecturas previamente preparadas de textos de partituras en italiano. Estas lecturas podrán pertenecer al repertorio individual o proceder de otras obras seleccionadas por la profesora.

El alumnado deberá:

- leer de forma declamada todas las partituras, o los fragmentos de ellas, que se determinen entre las trabajadas en clase;
- realizar, cuando resulte adecuado por las características del repertorio y el desarrollo de la asignatura, una o más lecturas rítmicas de textos de partituras.

Las actividades se prepararán previamente en clase o mediante el trabajo autónomo indicado por la profesora. Las fechas de realización se comunicarán con antelación suficiente a través de los medios oficiales establecidos.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 2 del punto 8. La profesora podrá realizar grabaciones de las lecturas como instrumento de evaluación y revisión del aprendizaje.

La calificación de cada cuatrimestre será la media aritmética de las lecturas evaluadas durante dicho periodo. La calificación final del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres y representará el **15 % de la nota final**.

9.3. Fonética y transcripción

Al final de cada cuatrimestre se realizará una prueba de fonética y transcripción en las fechas de evaluación establecidas por la dirección del centro.

Serán objeto de evaluación los contenidos fonéticos y fonológicos estudiados durante el cuatrimestre y su aplicación a los textos y partituras trabajados. La prueba consistirá en la transcripción fonética, sin diccionario ni otros materiales de consulta, de una partitura o de un fragmento de una partitura en italiano.

La partitura podrá ser seleccionada por la profesora entre las obras trabajadas por el alumnado durante el cuatrimestre. Si se hubieran trabajado más de cuatro obras, el alumnado podrá seleccionar cuatro de ellas para presentarlas a la prueba, y la profesora escogerá una de las cuatro. Cuando la extensión del texto lo aconseje, la profesora podrá determinar que se transcriba únicamente un fragmento.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 3 del punto 8.

La calificación final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de los dos cuatrimestres y representará el **20 % de la nota final**.

9.4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

En cada cuatrimestre se evaluarán los conocimientos teóricos y la capacidad para analizar y aplicar los aspectos lingüísticos, poéticos, dramáticos, estéticos y culturales vinculados al repertorio trabajado.

La evaluación podrá incluir:

- preguntas sobre fonética, fonología, articulación, acústica o prosodia;
- análisis lingüístico, expresivo o poético de un texto cantado;
- traducción o explicación razonada de un fragmento;
- comentario escrito o exposición oral;
- ficha o trabajo de lectura;
- análisis del libreto, texto completo u obra literaria relacionada;

- explicación de las decisiones interpretativas derivadas del análisis textual o de la lectura realizada.

Las lecturas vinculadas al repertorio y la actividad mediante la que se evaluará se determinarán atendiendo al repertorio del alumnado y se comunicarán con antelación suficiente. Podrá consistir en el libreto o texto completo de una obra vocal y, cuando resulte pertinente, en una obra literaria relacionada, completa o en una selección sustancial.

La prueba o actividad deberá permitir comprobar tanto la adquisición de los conocimientos teóricos como su aplicación al repertorio. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 4 del punto 8.

La calificación final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres y representará el **15 % de la nota final**.

9.5. Interpretación cantada

Al final de cada cuatrimestre se realizará una prueba de interpretación cantada en las fechas establecidas por la dirección del centro. Serán objeto de evaluación las obras del repertorio individual trabajadas en la asignatura durante el cuatrimestre correspondiente.

El alumnado presentará cuatro partituras trabajadas durante dicho periodo. Si el número de obras trabajadas fuera superior, podrá seleccionar cuatro de ellas. La prueba consistirá en la interpretación de dos partituras elegidas entre las cuatro presentadas.

Cuando la prueba se realice en coordinación con el profesorado de Canto, las obras podrán ser determinadas de común acuerdo. En caso contrario, serán seleccionadas por la profesora de Fonética aplicada al canto.

Las obras se interpretarán de memoria, salvo las pertenecientes a géneros en los que resulte habitual el uso de la partitura, como el oratorio. Al menos una de las obras presentadas en cada cuatrimestre no deberá pertenecer al género de oratorio.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 5 del punto 8. Siempre que sea posible, la prueba se realizará con acompañamiento de piano. La profesora podrá grabarla como instrumento de evaluación y revisión.

La calificación de cada cuatrimestre será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos obras interpretadas. La calificación final del apartado será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a los dos cuatrimestres y representará el **40 % de la nota final**.

9.6. Disposiciones comunes

La no realización de una prueba o actividad evaluable en la fecha establecida supondrá la calificación de **0 puntos**, salvo que concurra una causa debidamente justificada conforme a las normas del centro. En este último caso, se establecerá, cuando proceda, una nueva fecha o una actividad equivalente.

La profesora de la asignatura será la encargada de evaluar y calificar al alumnado, sin perjuicio de los procedimientos de coordinación docente establecidos por el centro.

Las pruebas realizadas en enero tendrán valor informativo.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CURSO (JULIO)

En la convocatoria extraordinaria se conservarán las calificaciones iguales o superiores a 5 obtenidas en la convocatoria ordinaria en los apartados 2, 3, 4 y 5. El alumnado deberá recuperar únicamente los apartados en los que hubiera obtenido una calificación inferior a 5.

La calificación correspondiente a la observación directa del proceso de aprendizaje se mantendrá, dado que se basa en evidencias recogidas durante el periodo lectivo y no puede reproducirse en una prueba puntual.

10.1. Observación directa del proceso de aprendizaje

Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria. Esta calificación representará el **10 % de la nota final**.

10.2. Lectura declamada y rítmica

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 realizarán, en la fecha establecida para la convocatoria extraordinaria, la lectura de dos textos de partituras en italiano seleccionados por la profesora y que no tendrán que pertenecer al repertorio individual.

Se proporcionarán la traducción y la transcripción fonética de los textos con la antelación o en las condiciones que determine la profesora. Una de las lecturas podrá ser declamada y la otra rítmica cuando las características de las partituras lo permitan. Si ambas fueran declamadas, se aplicarán a las dos los indicadores correspondientes a esta modalidad.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 2 del punto 8. La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos lecturas y representará el **15 % de la nota final**.

10.3. Fonética y transcripción

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 deberán presentar una relación de ocho obras en italiano pertenecientes a su repertorio individual y trabajadas durante el curso. Deberán aportar dos copias sin anotaciones de cada partitura.

La prueba consistirá en la transcripción fonética, sin diccionario ni otros materiales de consulta, de dos partituras seleccionadas por la profesora entre las ocho presentadas. Cuando la extensión de alguno de los textos lo aconseje, la profesora podrá limitar la transcripción a un fragmento determinado.

El alumnado dispondrá de un máximo de treinta minutos para cada transcripción. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 3 del punto 8.

La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos transcripciones y representará el **20 % de la nota final**.

10.4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 realizarán una prueba o actividad que permita evaluar:

- los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados durante el curso;
- la comprensión y el análisis lingüístico, expresivo y poético de los textos del repertorio;
- el conocimiento del libreto, texto completo u obra literaria de lectura obligatoria;
- la capacidad para relacionar dicho conocimiento con decisiones interpretativas concretas.

La prueba podrá incluir preguntas teóricas, análisis de textos, comentarios escritos, explicaciones orales, traducciones o actividades equivalentes. Cuando resulte necesario, la profesora comunicará previamente la lectura o los materiales que deban prepararse.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 4 del punto 8. La calificación obtenida representará el **15 % de la nota final**.

10.5. Interpretación cantada

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 deberán presentar una relación de ocho obras en italiano pertenecientes a su repertorio individual y trabajadas durante el curso. Deberán aportar dos copias sin anotaciones de cada partitura.

De las ocho obras presentadas, al menos dos no deberán pertenecer al género de oratorio. La profesora seleccionará cuatro para su interpretación.

Las obras se interpretarán de memoria, salvo las pertenecientes a géneros en los que resulte habitual el uso de la partitura, como el oratorio. Siempre que sea posible, la prueba se realizará con acompañamiento de piano. La profesora podrá grabarla como instrumento de evaluación y revisión.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 5 del punto 8. La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las cuatro obras interpretadas y representará el **40 % de la nota final**.

10.6. Calificación de la convocatoria extraordinaria

La calificación final se calculará aplicando las ponderaciones establecidas en el punto 7 a las calificaciones conservadas de la convocatoria ordinaria y a las obtenidas en las pruebas de recuperación de la convocatoria extraordinaria.

La profesora de la asignatura será la encargada de evaluar y calificar al alumnado.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1 - Observación directa del proceso de aprendizaje	Ficha-registro del alumnado	10 %
2 - Lectura declamada y rítmica	Ficha-registro o rúbrica y, en su caso, grabación	15 %
3 - Fonética y transcripción	Prueba escrita y ficha-registro	20 %
4 - Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio	Prueba escrita u oral, comentario, ficha o trabajo de lectura y ficha-registro	15 %
5 - Interpretación cantada	Ficha-registro o rúbrica y, en su caso, grabación	40%

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA OTRAS CONVOCATORIAS

En los casos de convocatoria de gracia, sexta convocatoria o examen con comisión de evaluación que pudieran derivarse de una posible reclamación, los criterios de calificación que se aplicarán serán los siguientes:

- 1) Observación directa en el aula: 20 %.
- 2) Examen: 80 %.

12. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN POSITIVA

Convocatoria ordinaria

- El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a la clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria, obteniendo la nota "0". En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debido a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al Director del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado 2 meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50 % del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura.

- Obtener una calificación superior a 4 en cada uno de los 5 apartados. En caso contrario, no se procederá a la aplicación de los porcentajes arriba indicados, sino que el alumno/a suspenderá la asignatura.
- Obtener una calificación igual o superior a 5, una vez ponderadas las notas de los 5 apartados.

Una vez calculada la nota correspondiente, la puntuación mínima exigida será de 5 puntos para el Aprobado, 7 puntos para el Notable y 9 puntos para el Sobresaliente.

Convocatoria extraordinaria

- Obtener una calificación superior a 4 en cada uno de los apartados 2, 3, 4 y 5.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 una vez ponderadas las notas de los 5 apartados.

Una vez calculada la nota correspondiente, la puntuación mínima exigida será de 5 puntos para el Aprobado, 7 puntos para el Notable y 9 puntos para el Sobresaliente.

Como se acaba de explicar, aquellas notas de la convocatoria ordinaria iguales o superiores a 5 se conservarán para la convocatoria extraordinaria de la asignatura. Sin embargo, no se conservarán para cursos posteriores.

13. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Bibliografía fundamental

ADAMS, David (2022): *A Handbook of Diction for Singers: Italian, German, French*, 3.ª ed., Nueva York, Oxford University Press.

CHEEK, Timothy, y Anna TOCCAFONDI (2022): *Perfect Italian Diction for Singers: An Authoritative Guide*, Lanham, Rowman & Littlefield.

MORIARTY, John: *Diction: Italian, Latin, French, German: The Sounds and 81 Exercises for Singing Them*, 3.ª ed., Boston, E. C. Schirmer.

Bibliografía general sobre texto e interpretación vocal

FISCHER-DIESKAU, Dietrich (1985): *Töne sprechen, Worte klingen. Zur Geschichte und Interpretation des Gesangs*, Múnich, Deutsche Verlags-Anstalt y Piper. Traducción española de Carmen Schad: *Hablan los sonidos, suenan las palabras*. Historia e interpretación del canto, Madrid, Turner, 1990.

Diccionarios y obras de consulta

CANNELLA, Mario, Beata LAZZARINI y Andrea ZANINELLO (dirs.): *Lo Zingarelli. Vocabolario della lingua italiana*, Bolonia, Zanichelli, edición actualizada disponible.

Il Devoto-Oli. Vocabolario della lingua italiana, Florencia, Le Monnier, edición actualizada disponible.

Recursos electrónicos

International Phonetic Association:

<https://www.internationalphoneticassociation.org/>

International Phonetic Association, tabla oficial del Alfabeto Fonético Internacional:

<https://www.internationalphoneticassociation.org/content/ipa-chart>

IPA Source. Base de datos de textos del repertorio vocal con traducciones literales y transcripciones en AFI. Acceso parcialmente restringido mediante suscripción:

<https://www.ipasource.com/>

Treccani, Vocabolario on line y Enciclopedia dell'Italiano:

<https://www.treccani.it/vocabolario/>

Zanichelli, diccionarios digitales:

<https://www.zanichelli.it/dizionari-e-saggistica/dizionari/dizionari-digitali/>

Zanichelli, Aula di lingue: pronuncia italiana:

<https://aulalingue.scuola.zanichelli.it/materie/italiano/pronuncia/>

El repertorio específico de partituras, ediciones de textos poéticos, dramáticos y libretísticos, estudios sobre sus autores y contextos, grabaciones y otros recursos digitales se comunicará durante el curso a través de los medios oficiales establecidos.

GUÍA DOCENTE					
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA					
NOMBRE	Fonética aplicada al canto II				
TITULACIÓN	Interpretación. Itinerario 2 - Canto	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias		
TIPO	A ¹ ☐	B ² ☒	O ³ ☐	N.º TOTAL DE CRÉDITOS	2
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano		
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Begoña García-Tamargo		985 217 556			
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
M.ª Mercedes Polledo Carreño		985 217 556		Aula de Informática	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Decreto 46/2014 de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.

- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

3. REQUISITOS

- Haber superado la asignatura Fonética aplicada al canto I.
- Haber superado la asignatura Italiano (recomendado).
- Disponer de una cuenta de correo electrónico proporcionada por la Consejería de Educación del Principado de Asturias y consultarla con regularidad. Acceder con ella a la plataforma Teams.

4. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA VINCULADAS A LAS COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD

- Analizar y aplicar los principios fonéticos (articulatorios y acústicos) y fonológicos necesarios para una interpretación vocal rigurosa en distintas lenguas y estilos.
- Analizar y aplicar los recursos lingüísticos, expresivos y poéticos presentes en los textos del repertorio vocal para fundamentar las decisiones interpretativas.
- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística y construyendo una idea interpretativa coherente y propia.
- Expresarse musicalmente con su voz de manera fundamentada en el conocimiento de sus características articulatorias y acústicas, adecuando la pronunciación a la lengua correspondiente y a las variantes estilísticas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

5. CONTENIDOS

Los contenidos se desglosan en los bloques siguientes:

5.1. Bloque I

Fonética y fonología: clasificación y articulación de los fonemas vocálicos, semivocálicos / semiconsonánticos y consonánticos alemanes. El Alfabeto Fonético Internacional aplicado al alemán. Fonemas comunes a distintas lenguas. Fonemas específicos. Fonética y fonología de la lengua alemana. La prosodia: los elementos suprasegmentales o prosodemas. El acento prosódico o de intensidad. La entonación. Traducción musical de los prosodemas mediante el ritmo y la entonación.

5.2. Bloque II

Transcripción fonética y lectura de partituras: 1. Ejercicios de transcripción fonética de lengua alemana. 2. Lectura declamada y rítmica de textos de partituras. Se trabajarán tanto partituras que pertenezcan al repertorio individual del alumno como otras que no pertenezcan al mismo.

5.3. Bloque III

Trabajo práctico sobre el repertorio individual: Transcripción fonética, lectura declamada, lectura rítmica e interpretación cantada de las obras del repertorio del alumno para este curso que estén en idiomas distintos del castellano, con especial detenimiento en los pasajes que presenten mayor dificultad articulatoria. El repertorio de partituras a trabajar se ajustará al programa de las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el canto.

5.4. Bloque IV

Rudimentos de literatura y poesía, en comparación con los equivalentes en lengua española. Recursos literarios, particularmente los fónicos. Figuras retóricas. Traducción y comprensión de los textos de las partituras trabajadas. Lectura y análisis del libreto o texto completo de las obras vocales trabajadas y, cuando resulte pertinente, de una obra literaria relacionada, completa o en una selección sustancial, atendiendo a su contribución lingüística, poética, dramática, estética y cultural a la interpretación musical.

Estos cuatro bloques de contenidos están interrelacionados y no se pueden trabajar independientemente.

5.5. Temporalización

Los textos y partituras concretos que se trabajarán a lo largo del curso dependerán de las obras que el alumnado estudie en las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el Canto, por lo que no se pueden detallar en el momento de la elaboración de la presente guía docente. Estos contenidos también dependerán del nivel inicial de los alumnos, el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y las partituras concretas que se trabajarán, por lo que no se puede detallar en qué momento exacto se tratarán a la hora de elaborar esta guía docente.

Dada la flexibilidad necesaria de la guía, el desarrollo de los contenidos se comunicará a los estudiantes en clase o a través de Teams o cualquier otro medio oficial de comunicación.

El curso se divide en dos cuatrimestres y se realizará un examen en las fechas que indique la dirección del centro. Tanto el examen de enero como el de mayo tendrán una duración máxima de 2 horas y se dividirán en 2 partes (parte teórica: transcripción fonética, pregunta teórica, y parte práctica: interpretación cantada).

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El punto de partida de la concepción metodológica ha de ser eminentemente práctico, tomando como base las necesidades específicas de todo cantante lírico para abordar el repertorio con calidad profesional y desenvolverse en un mundo en el que el dominio de las lenguas extranjeras es primordial. A partir de ahí se impondrá la reflexión teórica, estableciéndose las unidades de aprendizaje y el modo de evaluar resultados de aprendizaje. Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, individual y grupal) y que será flexible (adaptándose al repertorio que trabaje el alumnado en las asignaturas cuya materia de aspectos

básicos es el Canto) y motivadora. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

En el aspecto práctico, el repertorio que el alumnado interpretará con voz cantada se atenderá al programa de las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el Canto.

Esta asignatura es de 2 créditos ECTS, lo que equivale a un trabajo de 50 horas (36 presenciales y 14 no presenciales) por parte del alumnado.

6.1. Actividades formativas no presenciales (14 horas)

Estas horas (28 % del tiempo total requerido por la asignatura) se dedicarán al trabajo autónomo por parte del alumnado, en la realización de ejercicios propuestos por la profesora, en la preparación de las actividades realizadas en las prácticas de aula, el estudio e interpretación de las obras de su repertorio individual y la preparación de las sesiones de evaluación. Se entiende que el alumnado tiene que dedicar todas las semanas un tiempo de trabajo a la preparación de la asignatura.

MODALIDADES		HORAS	ECTS	%	% TOTAL
Presencial	Clases expositivas	3	0,12	6	72
	Prácticas de aula	22	0,88	44	
	Sesiones de evaluación y otras actividades presenciales	11	0,44	22	
No presencial	Trabajo individual	14	0,56	28	28
Total		50	2	100	100

6.2. Covid-19

Se establecerán con el alumnado de la asignatura tres escenarios posibles ante la evolución de la pandemia de Covid-19:

Presencial

En donde se llevará a cabo el desarrollo presencial de las clases lectivas de la asignatura con las medidas de distanciamiento, ventilación de aula e higiene necesarias.

Semipresencial

Se limitará la actividad presencial a un máximo de cinco alumnos, de manera que el alumnado asistirá a las clases una semana de forma presencial y otra de forma telemática; ambos grupos avanzarán en los contenidos de la asignatura al mismo tiempo aunque de distinta forma.

Para ello, se establecerá un canal de comunicación online vía Microsoft Teams, fundamentalmente con el objetivo de trabajar los contenidos y tareas de la asignatura.

Telemática

Se realizará la actividad educativa en línea a través de Teams, Códex... en donde las contenidos de la asignatura y las tareas serán trabajados exclusivamente en línea.

Actividades formativas presenciales (36 horas).

Clases expositivas (3 horas): en las que se transmitirán conceptos básicos y la terminología propia de la asignatura.

Prácticas de aula (22 horas): consisten en ejercicios de transcripción fonética, la transcripción fonética de partituras, la lectura declamada y la lectura rítmica y la interpretación cantada. Se trabajarán, al menos, 4 partituras en el primer cuatrimestre y otras cuatro en el segundo por alumno. Es la parte más importante de la asignatura; su desarrollo permitirá al alumno lograr una dicción cada vez mejor.

Sesiones de evaluación y otras actividades presenciales (11 horas): las sesiones de evaluación para realizar los exámenes escritos y prácticos que se celebrarán antes de las convocatorias de evaluación ordinaria de enero y mayo (4 horas). El resto de actividades presenciales consisten en audiciones y visionado de grabaciones discográficas y vídeos o DVD con obras vocales en diferentes idiomas (óperas, recitales líricos, etc.) interpretadas, en la medida de lo posible, por cantantes nativos, así como la audición crítica de grabaciones de los alumnos.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará teniendo en cuenta cinco apartados, cada uno de los cuales se calificará sobre 10:

- Observación directa del alumno/a en el aula: 10 % de la nota final.
- Lectura declamada y rítmica: 15 % de la nota final.
- Fonética y transcripción: 20 % de la nota final.
- Prueba teórica, análisis textual, contextual y lecturas vinculadas al repertorio: 15 % de la nota final.
- Interpretación cantada: 40 % de la nota final.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará mediante cinco apartados, cada uno de los cuales se calificará sobre 10 puntos. Para obtener la calificación final se aplicarán las ponderaciones establecidas en el apartado 7.

Apartado 1. Observación directa del proceso de aprendizaje

Mediante la observación sistemática del trabajo desarrollado en el aula se valorará la preparación y continuidad del trabajo, la evolución del alumnado, su capacidad para aplicar los contenidos de la asignatura y el grado de autonomía alcanzado.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Prepara regularmente los textos, partituras, ejercicios y actividades propuestos: hasta 2 puntos.
- Muestra una evolución progresiva e incorpora al trabajo posterior las indicaciones y correcciones recibidas: hasta 2 puntos.
- Identifica dificultades fonéticas, prosódicas, articulatorias o expresivas y aplica procedimientos adecuados para resolverlas: hasta 2 puntos.
- Utiliza con autonomía y criterio las fuentes, herramientas y métodos de trabajo propios de la asignatura: hasta 2 puntos.
- Participa de manera activa y fundamentada en las actividades de transcripción, lectura, análisis textual e interpretación: hasta 2 puntos.

Apartado 2. Lectura declamada y rítmica

Se valorará la capacidad para leer, previa preparación, textos de partituras en alemán, formen parte o no del repertorio individual. Las lecturas podrán realizarse de forma declamada o rítmica, según la naturaleza de la partitura y los objetivos de la actividad.

Lectura declamada

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y claridad articulatoria: hasta 2,5 puntos.
- Respeta la acentuación, la entonación y los rasgos prosódicos propios de la lengua alemana: hasta 2,5 puntos.
- Lee con fluidez, continuidad y seguridad: hasta 2,5 puntos.
- Comunica de manera comprensible y expresiva el sentido del texto: hasta 2,5 puntos.

Lectura rítmica

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y claridad articulatoria: hasta 2,5 puntos.
- Respeta la acentuación y los rasgos prosódicos propios de la lengua alemana: hasta 2,5 puntos.
- Ajusta con precisión el texto al ritmo, la métrica y la distribución silábica de la partitura: hasta 2,5 puntos.
- Realiza la lectura con fluidez, continuidad y comprensión del texto: hasta 2,5 puntos.

Apartado 3. Fonética y transcripción

Se valorará la capacidad para reconocer, analizar y representar mediante los signos convencionales del Alfabeto Fonético Internacional los fonemas y rasgos prosódicos

relevantes de textos vocales en alemán, así como para justificar las soluciones fonéticas adoptadas cuando resulte necesario.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Identifica correctamente los fonemas y las principales dificultades fonéticas del texto: hasta 2 puntos.
- Selecciona y utiliza correctamente los símbolos y diacríticos del Alfabeto Fonético Internacional: hasta 4 puntos.
- Aplica correctamente las reglas de pronunciación, acentuación y encadenamiento correspondientes a la lengua alemana y, cuando proceda, a las convenciones propias del canto lírico: hasta 2 puntos.
- Presenta una transcripción completa, coherente, legible y ajustada a los criterios trabajados en la asignatura: hasta 2 puntos.

La aplicación concreta de estos indicadores se adaptará a la extensión, dificultad y características fonéticas del texto propuesto. Cuando solo se transcriba un fragmento de una partitura, la calificación se establecerá proporcionalmente sobre el fragmento indicado.

Apartado 4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

Se valorará la comprensión y aplicación de los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados, así como la capacidad para analizar los aspectos lingüísticos, expresivos, poéticos, dramáticos, estéticos y culturales de los textos y lecturas vinculados al repertorio trabajado.

Este apartado podrá evaluarse mediante preguntas escritas, comentarios de texto, exposiciones orales, fichas o trabajos de lectura, análisis aplicados al repertorio u otras actividades equivalentes que permitan obtener evidencias suficientes del aprendizaje.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Conoce, comprende y explica con precisión los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados, y los aplica al análisis de ejemplos concretos: hasta 5 puntos.
- Comprende el significado del texto cantado e identifica los recursos lingüísticos, expresivos y poéticos relevantes para su interpretación: hasta 2,5 puntos.
- Demuestra un conocimiento suficiente del libreto, texto completo u obra literaria objeto de lectura, y relaciona de manera razonada sus aspectos poéticos, dramáticos, estéticos o culturales con la pieza musical trabajada y con decisiones interpretativas concretas: hasta 2,5 puntos.

La evaluación de la lectura obligatoria no se limitará a comprobar la reproducción de datos argumentales o históricos, sino que atenderá principalmente a la comprensión de los elementos relevantes para la interpretación vocal.

Apartado 5. Interpretación cantada

Se valorará la capacidad para interpretar obras del repertorio individual en italiano aplicando con corrección y continuidad los conocimientos fonéticos y prosódicos trabajados, y comunicando de manera comprensible el texto cantado.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y prosódica, de acuerdo con las convenciones propias del canto lírico en alemán, y mantiene durante la interpretación una articulación clara, fluida e inteligible: hasta 8 puntos.
- Interpreta la obra manifestando una comprensión adecuada del texto y de su situación poética o dramática, y comunica su sentido mediante la acentuación, el fraseo y las decisiones expresivas: hasta 2 puntos.

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL CURSO (MAYO)

La evaluación ordinaria tendrá carácter continuo y se desarrollará a lo largo de los dos cuatrimestres. La calificación final se obtendrá a partir de los cinco apartados establecidos en el punto 7, aplicando los criterios e indicadores recogidos en el punto 8.

9.1. Observación directa del proceso de aprendizaje

La profesora realizará un seguimiento sistemático del trabajo desarrollado por el alumnado durante todo el curso. Se valorarán la preparación regular de las actividades, la evolución observada, la aplicación de las correcciones, la capacidad para resolver dificultades fonéticas y expresivas, la autonomía en el trabajo y la participación fundamentada en las actividades de aula.

Las evidencias obtenidas se recogerán en la ficha-registro del alumnado. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 1 del punto 8.

La calificación correspondiente a este apartado representará el **10 % de la nota final**.

9.2. Lectura declamada y rítmica

A lo largo de cada cuatrimestre, el alumnado realizará lecturas previamente preparadas de textos de partituras en alemán. Estas lecturas podrán pertenecer al repertorio individual o proceder de otras obras seleccionadas por la profesora.

El alumnado deberá:

- leer de forma declamada todas las partituras, o los fragmentos de ellas, que se determinen entre las trabajadas en clase;
- realizar, cuando resulte adecuado por las características del repertorio y el desarrollo de la asignatura, una o más lecturas rítmicas de textos de partituras.

Las actividades se prepararán previamente en clase o mediante el trabajo autónomo indicado por la profesora. Las fechas de realización se comunicarán con antelación suficiente a través de los medios oficiales establecidos.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 2 del punto 8. La profesora podrá realizar grabaciones de las lecturas como instrumento de evaluación y revisión del aprendizaje.

La calificación de cada cuatrimestre será la media aritmética de las lecturas evaluadas durante dicho periodo. La calificación final del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres y representará el **15 % de la nota final**.

9.3. Fonética y transcripción

Al final de cada cuatrimestre se realizará una prueba de fonética y transcripción en las fechas de evaluación establecidas por la dirección del centro.

Serán objeto de evaluación los contenidos fonéticos y fonológicos estudiados durante el cuatrimestre y su aplicación a los textos y partituras trabajados. La prueba consistirá en la transcripción fonética, sin diccionario ni otros materiales de consulta, de una partitura o de un fragmento de una partitura en alemán.

La partitura podrá ser seleccionada por la profesora entre las obras trabajadas por el alumnado durante el cuatrimestre. Si se hubieran trabajado más de cuatro obras, el alumnado podrá seleccionar cuatro de ellas para presentarlas a la prueba, y la profesora escogerá una de las cuatro. Cuando la extensión del texto lo aconseje, la profesora podrá determinar que se transcriba únicamente un fragmento.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 3 del punto 8.

La calificación final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de los dos cuatrimestres y representará el **20 % de la nota final**.

9.4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

En cada cuatrimestre se evaluarán los conocimientos teóricos y la capacidad para analizar y aplicar los aspectos lingüísticos, poéticos, dramáticos, estéticos y culturales vinculados al repertorio trabajado.

La evaluación podrá incluir:

- preguntas sobre fonética, fonología, articulación, acústica o prosodia;
- análisis lingüístico, expresivo o poético de un texto cantado;
- traducción o explicación razonada de un fragmento;
- comentario escrito o exposición oral;
- ficha o trabajo de lectura;
- análisis del libreto, texto completo u obra literaria relacionada;

- explicación de las decisiones interpretativas derivadas del análisis textual o de la lectura realizada.

Las lecturas vinculadas al repertorio y la actividad mediante la que se evaluará se determinarán atendiendo al repertorio del alumnado y se comunicarán con antelación suficiente. Podrá consistir en el libreto o texto completo de una obra vocal y, cuando resulte pertinente, en una obra literaria relacionada, completa o en una selección sustancial.

La prueba o actividad deberá permitir comprobar tanto la adquisición de los conocimientos teóricos como su aplicación al repertorio. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 4 del punto 8.

La calificación final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres y representará el **15 % de la nota final**.

9.5. Interpretación cantada

Al final de cada cuatrimestre se realizará una prueba de interpretación cantada en las fechas establecidas por la dirección del centro. Serán objeto de evaluación las obras del repertorio individual trabajadas en la asignatura durante el cuatrimestre correspondiente.

El alumnado presentará cuatro partituras trabajadas durante dicho periodo. Si el número de obras trabajadas fuera superior, podrá seleccionar cuatro de ellas. La prueba consistirá en la interpretación de dos partituras elegidas entre las cuatro presentadas.

Cuando la prueba se realice en coordinación con el profesorado de Canto, las obras podrán ser determinadas de común acuerdo. En caso contrario, serán seleccionadas por la profesora de Fonética aplicada al canto.

Las obras se interpretarán de memoria, salvo las pertenecientes a géneros en los que resulte habitual el uso de la partitura, como el oratorio. Al menos una de las obras presentadas en cada cuatrimestre no deberá pertenecer al género de oratorio.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 5 del punto 8. Siempre que sea posible, la prueba se realizará con acompañamiento de piano. La profesora podrá grabarla como instrumento de evaluación y revisión.

La calificación de cada cuatrimestre será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos obras interpretadas. La calificación final del apartado será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a los dos cuatrimestres y representará el **40 % de la nota final**.

9.6. Disposiciones comunes

La no realización de una prueba o actividad evaluable en la fecha establecida supondrá la calificación de **0 puntos**, salvo que concurra una causa debidamente justificada conforme a las normas del centro. En este último caso, se establecerá, cuando proceda, una nueva fecha o una actividad equivalente.

La profesora de la asignatura será la encargada de evaluar y calificar al alumnado, sin perjuicio de los procedimientos de coordinación docente establecidos por el centro.

Las pruebas realizadas en enero tendrán valor informativo.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CURSO (JULIO)

En la convocatoria extraordinaria se conservarán las calificaciones iguales o superiores a 5 obtenidas en la convocatoria ordinaria en los apartados 2, 3, 4 y 5. El alumnado deberá recuperar únicamente los apartados en los que hubiera obtenido una calificación inferior a 5.

La calificación correspondiente a la observación directa del proceso de aprendizaje se mantendrá, dado que se basa en evidencias recogidas durante el periodo lectivo y no puede reproducirse en una prueba puntual.

10.1. Observación directa del proceso de aprendizaje

Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria. Esta calificación representará el **10 % de la nota final**.

10.2. Lectura declamada y rítmica

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 realizarán, en la fecha establecida para la convocatoria extraordinaria, la lectura de dos textos de partituras en alemán seleccionados por la profesora y que no tendrán que pertenecer al repertorio individual.

Se proporcionarán la traducción y la transcripción fonética de los textos con la antelación o en las condiciones que determine la profesora. Una de las lecturas podrá ser declamada y la otra rítmica cuando las características de las partituras lo permitan. Si ambas fueran declamadas, se aplicarán a las dos los indicadores correspondientes a esta modalidad.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 2 del punto 8. La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos lecturas y representará el **15 % de la nota final**.

10.3. Fonética y transcripción

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 deberán presentar una relación de ocho obras en alemán pertenecientes a su repertorio individual y trabajadas durante el curso. Deberán aportar dos copias sin anotaciones de cada partitura.

La prueba consistirá en la transcripción fonética, sin diccionario ni otros materiales de consulta, de dos partituras seleccionadas por la profesora entre las ocho presentadas. Cuando la extensión de alguno de los textos lo aconseje, la profesora podrá limitar la transcripción a un fragmento determinado.

El alumnado dispondrá de un máximo de treinta minutos para cada transcripción. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 3 del punto 8.

La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos transcripciones y representará el **20 % de la nota final**.

10.4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 realizarán una prueba o actividad que permita evaluar:

- los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados durante el curso;
- la comprensión y el análisis lingüístico, expresivo y poético de los textos del repertorio;
- el conocimiento del libreto, texto completo u obra literaria de lectura obligatoria;
- la capacidad para relacionar dicho conocimiento con decisiones interpretativas concretas.

La prueba podrá incluir preguntas teóricas, análisis de textos, comentarios escritos, explicaciones orales, traducciones o actividades equivalentes. Cuando resulte necesario, la profesora comunicará previamente la lectura o los materiales que deban prepararse.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 4 del punto 8. La calificación obtenida representará el **15 % de la nota final**.

10.5. Interpretación cantada

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 deberán presentar una relación de ocho obras en alemán pertenecientes a su repertorio individual y trabajadas durante el curso. Deberán aportar dos copias sin anotaciones de cada partitura.

De las ocho obras presentadas, al menos dos no deberán pertenecer al género de oratorio. La profesora seleccionará cuatro para su interpretación.

Las obras se interpretarán de memoria, salvo las pertenecientes a géneros en los que resulte habitual el uso de la partitura, como el oratorio. Siempre que sea posible, la prueba se realizará con acompañamiento de piano. La profesora podrá grabarla como instrumento de evaluación y revisión.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 5 del punto 8. La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las cuatro obras interpretadas y representará el **40 % de la nota final**.

10.6. Calificación de la convocatoria extraordinaria

La calificación final se calculará aplicando las ponderaciones establecidas en el punto 7 a las calificaciones conservadas de la convocatoria ordinaria y a las obtenidas en las pruebas de recuperación de la convocatoria extraordinaria.

La profesora de la asignatura será la encargada de evaluar y calificar al alumnado.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1 - Observación directa del proceso de aprendizaje	Ficha-registro del alumnado	10 %
2 - Lectura declamada y rítmica	Ficha-registro o rúbrica y, en su caso, grabación	15 %
3 - Fonética y transcripción	Prueba escrita y ficha-registro	20 %
4 - Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio	Prueba escrita u oral, comentario, ficha o trabajo de lectura y ficha-registro	15 %
5 - Interpretación cantada	Ficha-registro o rúbrica y, en su caso, grabación	40%

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA OTRAS CONVOCATORIAS

En los casos de convocatoria de gracia, sexta convocatoria o examen con comisión de evaluación que pudieran derivarse de una posible reclamación, los criterios de calificación que se aplicarán serán los siguientes:

- 1) Observación directa en el aula: 20 %.
- 2) Examen: 80 %.

12. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN POSITIVA

Convocatoria ordinaria

- El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a la clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria, obteniendo la nota "0". En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debido a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al Director del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado 2 meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50 % del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura.

- Obtener una calificación superior a 4 en cada uno de los 5 apartados. En caso contrario, no se procederá a la aplicación de los porcentajes arriba indicados, sino que el alumno/a suspenderá la asignatura.
- Obtener una calificación igual o superior a 5, una vez ponderadas las notas de los 5 apartados.

Una vez calculada la nota correspondiente, la puntuación mínima exigida será de 5 puntos para el Aprobado, 7 puntos para el Notable y 9 puntos para el Sobresaliente.

Convocatoria extraordinaria

- Obtener una calificación superior a 4 en cada uno de los apartados 2, 3, 4 y 5.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 una vez ponderadas las notas de los 5 apartados.

Una vez calculada la nota correspondiente, la puntuación mínima exigida será de 5 puntos para el Aprobado, 7 puntos para el Notable y 9 puntos para el Sobresaliente.

Como se acaba de explicar, aquellas notas de la convocatoria ordinaria iguales o superiores a 5 se conservarán para la convocatoria extraordinaria de la asignatura. Sin embargo, no se conservarán para cursos posteriores.

13. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Bibliografía fundamental

LANZREIN, Valentin, y Richard CROSS (2018): *The Singer's Guide to German Diction*, Nueva York, Oxford University Press.

ADAMS, David (2022): *A Handbook of Diction for Singers: Italian, German, French*, 3.ª ed., Nueva York, Oxford University Press.

MORIARTY, John: *Diction: Italian, Latin, French, German: The Sounds and 81 Exercises for Singing Them*, 3.ª ed., Boston, E. C. Schirmer.

Bibliografía general sobre texto e interpretación vocal

FISCHER-DIESKAU, Dietrich (1985): *Töne sprechen, Worte klingen. Zur Geschichte und Interpretation des Gesangs*, Múnich, Deutsche Verlags-Anstalt y Piper. Traducción española de Carmen Schad: *Hablan los sonidos, suenan las palabras*. Historia e interpretación del canto, Madrid, Turner, 1990.

Diccionarios y obras de consulta

KLEINER, Stefan, Ralf KNÖBL y Max MANGOLD: *Duden. Das Aussprachewörterbuch*, 8.ª ed., Berlín, Dudenverlag.

KRECH, Eva-Maria, Eberhard STOCK, Ursula HIRSCHFELD y Lutz Christian ANDERS, (2009/2010): *Deutsches Aussprachewörterbuch*, Berlín y Nueva York, Walter de Gruyter.

Dudenredaktion (ed.): *Duden. Deutsches Universalwörterbuch*, Berlín, Dudenverlag, edición actualizada disponible.

Recursos electrónicos

International Phonetic Association:

<https://www.internationalphoneticassociation.org/>

International Phonetic Association, tabla oficial del Alfabeto Fonético Internacional:

<https://www.internationalphoneticassociation.org/content/ipa-chart>

Duden, materiales de la octava edición del Aussprachewörterbuch:

<https://www.duden.de/d6-auflage8>

Digitales Wörterbuch der deutschen Sprache, DWDS:

<https://www.dwds.de/>

IPA Source. Base de datos de textos del repertorio vocal con traducciones literales y transcripciones en AFI. Acceso parcialmente restringido mediante suscripción:

<https://www.ipasource.com/>

German for Singers. Grabaciones, traducciones y transcripciones de textos del repertorio vocal. Recurso parcialmente sujeto a pago:

<https://germanforsingers.de/>

El repertorio específico de partituras, ediciones de textos poéticos, dramáticos y libretísticos, estudios sobre sus autores y contextos, grabaciones y otros recursos digitales se comunicará durante el curso a través de los medios oficiales establecidos.

GUÍA DOCENTE					
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA					
NOMBRE	Fonética aplicada al canto III				
TITULACIÓN	Interpretación. Itinerario 2 - Canto	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias		
TIPO	A ¹ ☐	B ² ☒	O ³ ☐	N.º TOTAL DE CRÉDITOS	2
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano		
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Begoña García-Tamargo		985 217 556			
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Rebeca Arniella Casar		985 217 556		Aula de Informática	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Decreto 46/2014 de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.

- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

3. REQUISITOS

- Haber superado la asignatura Fonética aplicada al canto II.
- Haber superado la asignatura Alemán (recomendado).
- Disponer de una cuenta de correo electrónico proporcionada por la Consejería de Educación del Principado de Asturias y consultarla con regularidad. Acceder con ella a la plataforma Teams.

4. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA VINCULADAS A LAS COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD

- Analizar y aplicar los principios fonéticos (articulatorios y acústicos) y fonológicos necesarios para una interpretación vocal rigurosa en distintas lenguas y estilos.
- Analizar y aplicar los recursos lingüísticos, expresivos y poéticos presentes en los textos del repertorio vocal para fundamentar las decisiones interpretativas.
- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística y construyendo una idea interpretativa coherente y propia.
- Expresarse musicalmente con su voz de manera fundamentada en el conocimiento de sus características articulatorias y acústicas, adecuando la pronunciación a la lengua correspondiente y a las variantes estilísticas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

5. CONTENIDOS

Los contenidos se desglosan en los bloques siguientes:

5.1. Bloque I

Fonética y fonología: clasificación y articulación de los fonemas vocálicos, semivocálicos / semiconsonánticos y consonánticos franceses. El Alfabeto Fonético Internacional aplicado al francés. Fonemas comunes a distintas lenguas. Fonemas específicos. Fonética y fonología de la lengua francesa. La prosodia: los elementos suprasegmentales o prosodemas. El acento prosódico o de intensidad. La entonación. Traducción musical de los prosodemas mediante el ritmo y la entonación.

5.2. Bloque II

Transcripción fonética y lectura de partituras: 1. Ejercicios de transcripción fonética de lengua francesa. 2. Lectura declamada y rítmica de textos de partituras. Se trabajarán tanto partituras que pertenezcan al repertorio individual del alumno como otras que no pertenezcan al mismo.

5.3. Bloque III

Trabajo práctico sobre el repertorio individual: Transcripción fonética, lectura declamada, lectura rítmica e interpretación cantada de las obras del repertorio del alumno para este curso que estén en idiomas distintos del castellano, con especial detenimiento en los pasajes que presenten mayor dificultad articulatoria. El repertorio de partituras a trabajar se ajustará al programa de las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el canto.

5.4. Bloque IV

Rudimentos de literatura y poesía, en comparación con los equivalentes en lengua española. Recursos literarios, particularmente los fónicos. Figuras retóricas. Traducción y comprensión de los textos de las partituras trabajadas. Lectura y análisis del libreto o texto completo de las obras vocales trabajadas y, cuando resulte pertinente, de una obra literaria relacionada, completa o en una selección sustancial, atendiendo a su contribución lingüística, poética, dramática, estética y cultural a la interpretación musical.

Estos cuatro bloques de contenidos están interrelacionados y no se pueden trabajar independientemente.

5.5. Temporalización

Los textos y partituras concretos que se trabajarán a lo largo del curso dependerán de las obras que el alumnado estudie en las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el Canto, por lo que no se pueden detallar en el momento de la elaboración de la presente guía docente. Estos contenidos también dependerán del nivel inicial de los alumnos, el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y las partituras concretas que se trabajarán, por lo que no se puede detallar en qué momento exacto se tratarán a la hora de elaborar esta guía docente.

Dada la flexibilidad necesaria de la guía, el desarrollo de los contenidos se comunicará a los estudiantes en clase o a través de Teams o cualquier otro medio oficial de comunicación.

El curso se divide en dos cuatrimestres y se realizará un examen en las fechas que indique la dirección del centro. Tanto el examen de enero como el de mayo tendrán una duración máxima de 2 horas y se dividirán en 2 partes (parte teórica: transcripción fonética, pregunta teórica, y parte práctica: interpretación cantada).

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El punto de partida de la concepción metodológica ha de ser eminentemente práctico, tomando como base las necesidades específicas de todo cantante lírico para abordar el repertorio con calidad profesional y desenvolverse en un mundo en el que el dominio de las lenguas extranjeras es primordial. A partir de ahí se impondrá la reflexión teórica, estableciéndose las unidades de aprendizaje y el modo de evaluar resultados de aprendizaje. Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, individual y grupal) y que será flexible (adaptándose al repertorio que trabaje el alumnado en las asignaturas cuya materia de aspectos

básicos es el Canto) y motivadora. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

En el aspecto práctico, el repertorio que el alumnado interpretará con voz cantada se atenderá al programa de las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el Canto.

Esta asignatura es de 2 créditos ECTS, lo que equivale a un trabajo de 50 horas (36 presenciales y 14 no presenciales) por parte del alumnado.

6.1. Actividades formativas no presenciales (14 horas)

Estas horas (28 % del tiempo total requerido por la asignatura) se dedicarán al trabajo autónomo por parte del alumnado, en la realización de ejercicios propuestos por la profesora, en la preparación de las actividades realizadas en las prácticas de aula, el estudio e interpretación de las obras de su repertorio individual y la preparación de las sesiones de evaluación. Se entiende que el alumnado tiene que dedicar todas las semanas un tiempo de trabajo a la preparación de la asignatura.

MODALIDADES		HORAS	ECTS	%	% TOTAL
Presencial	Clases expositivas	3	0,12	6	72
	Prácticas de aula	22	0,88	44	
	Sesiones de evaluación y otras actividades presenciales	11	0,44	22	
No presencial	Trabajo individual	14	0,56	28	28
Total		50	2	100	100

6.2. Covid-19

Se establecerán con el alumnado de la asignatura tres escenarios posibles ante la evolución de la pandemia de Covid-19:

Presencial

En donde se llevará a cabo el desarrollo presencial de las clases lectivas de la asignatura con las medidas de distanciamiento, ventilación de aula e higiene necesarias.

Semipresencial

Se limitará la actividad presencial a un máximo de cinco alumnos, de manera que el alumnado asistirá a las clases una semana de forma presencial y otra de forma telemática; ambos grupos avanzarán en los contenidos de la asignatura al mismo tiempo aunque de distinta forma.

Para ello, se establecerá un canal de comunicación online vía Microsoft Teams, fundamentalmente con el objetivo de trabajar los contenidos y tareas de la asignatura.

Telemática

Se realizará la actividad educativa en línea a través de Teams, Códex... en donde las contenidos de la asignatura y las tareas serán trabajados exclusivamente en línea.

Actividades formativas presenciales (36 horas).

Clases expositivas (3 horas): en las que se transmitirán conceptos básicos y la terminología propia de la asignatura.

Prácticas de aula (22 horas): consisten en ejercicios de transcripción fonética, la transcripción fonética de partituras, la lectura declamada y la lectura rítmica y la interpretación cantada. Se trabajarán, al menos, 4 partituras en el primer cuatrimestre y otras cuatro en el segundo por alumno. Es la parte más importante de la asignatura; su desarrollo permitirá al alumno lograr una dicción cada vez mejor.

Sesiones de evaluación y otras actividades presenciales (11 horas): las sesiones de evaluación para realizar los exámenes escritos y prácticos que se celebrarán antes de las convocatorias de evaluación ordinaria de enero y mayo (4 horas). El resto de actividades presenciales consisten en audiciones y visionado de grabaciones discográficas y vídeos o DVD con obras vocales en diferentes idiomas (óperas, recitales líricos, etc.) interpretadas, en la medida de lo posible, por cantantes nativos, así como la audición crítica de grabaciones de los alumnos.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará teniendo en cuenta cinco apartados, cada uno de los cuales se calificará sobre 10:

- Observación directa del alumno/a en el aula: 10 % de la nota final.
- Lectura declamada y rítmica: 15 % de la nota final.
- Fonética y transcripción: 20 % de la nota final.
- Prueba teórica, análisis textual, contextual y lecturas vinculadas al repertorio: 15 % de la nota final.
- Interpretación cantada: 40 % de la nota final.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará mediante cinco apartados, cada uno de los cuales se calificará sobre 10 puntos. Para obtener la calificación final se aplicarán las ponderaciones establecidas en el apartado 7.

Apartado 1. Observación directa del proceso de aprendizaje

Mediante la observación sistemática del trabajo desarrollado en el aula se valorará la preparación y continuidad del trabajo, la evolución del alumnado, su capacidad para aplicar los contenidos de la asignatura y el grado de autonomía alcanzado.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Prepara regularmente los textos, partituras, ejercicios y actividades propuestos: hasta 2 puntos.
- Muestra una evolución progresiva e incorpora al trabajo posterior las indicaciones y correcciones recibidas: hasta 2 puntos.
- Identifica dificultades fonéticas, prosódicas, articulatorias o expresivas y aplica procedimientos adecuados para resolverlas: hasta 2 puntos.
- Utiliza con autonomía y criterio las fuentes, herramientas y métodos de trabajo propios de la asignatura: hasta 2 puntos.
- Participa de manera activa y fundamentada en las actividades de transcripción, lectura, análisis textual e interpretación: hasta 2 puntos.

Apartado 2. Lectura declamada y rítmica

Se valorará la capacidad para leer, previa preparación, textos de partituras en francés, formen parte o no del repertorio individual. Las lecturas podrán realizarse de forma declamada o rítmica, según la naturaleza de la partitura y los objetivos de la actividad.

Lectura declamada

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y claridad articulatoria: hasta 2,5 puntos.
- Respeta la acentuación, la entonación y los rasgos prosódicos propios de la lengua francesa: hasta 2,5 puntos.
- Lee con fluidez, continuidad y seguridad: hasta 2,5 puntos.
- Comunica de manera comprensible y expresiva el sentido del texto: hasta 2,5 puntos.

Lectura rítmica

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y claridad articulatoria: hasta 2,5 puntos.
- Respeta la acentuación y los rasgos prosódicos propios de la lengua francesa: hasta 2,5 puntos.
- Ajusta con precisión el texto al ritmo, la métrica y la distribución silábica de la partitura: hasta 2,5 puntos.
- Realiza la lectura con fluidez, continuidad y comprensión del texto: hasta 2,5 puntos.

Apartado 3. Fonética y transcripción

Se valorará la capacidad para reconocer, analizar y representar mediante los signos convencionales del Alfabeto Fonético Internacional los fonemas y rasgos prosódicos

relevantes de textos vocales en francés, así como para justificar las soluciones fonéticas adoptadas cuando resulte necesario.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Identifica correctamente los fonemas y las principales dificultades fonéticas del texto: hasta 2 puntos.
- Selecciona y utiliza correctamente los símbolos y diacríticos del Alfabeto Fonético Internacional: hasta 4 puntos.
- Aplica correctamente las reglas de pronunciación, acentuación y encadenamiento correspondientes a la lengua francesa y, cuando proceda, a las convenciones propias del canto lírico: hasta 2 puntos.
- Presenta una transcripción completa, coherente, legible y ajustada a los criterios trabajados en la asignatura: hasta 2 puntos.

La aplicación concreta de estos indicadores se adaptará a la extensión, dificultad y características fonéticas del texto propuesto. Cuando solo se transcriba un fragmento de una partitura, la calificación se establecerá proporcionalmente sobre el fragmento indicado.

Apartado 4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

Se valorará la comprensión y aplicación de los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados, así como la capacidad para analizar los aspectos lingüísticos, expresivos, poéticos, dramáticos, estéticos y culturales de los textos y lecturas vinculados al repertorio trabajado.

Este apartado podrá evaluarse mediante preguntas escritas, comentarios de texto, exposiciones orales, fichas o trabajos de lectura, análisis aplicados al repertorio u otras actividades equivalentes que permitan obtener evidencias suficientes del aprendizaje.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Conoce, comprende y explica con precisión los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados, y los aplica al análisis de ejemplos concretos: hasta 5 puntos.
- Comprende el significado del texto cantado e identifica los recursos lingüísticos, expresivos y poéticos relevantes para su interpretación: hasta 2,5 puntos.
- Demuestra un conocimiento suficiente del libreto, texto completo u obra literaria objeto de lectura, y relaciona de manera razonada sus aspectos poéticos, dramáticos, estéticos o culturales con la pieza musical trabajada y con decisiones interpretativas concretas: hasta 2,5 puntos.

La evaluación de la lectura obligatoria no se limitará a comprobar la reproducción de datos argumentales o históricos, sino que atenderá principalmente a la comprensión de los elementos relevantes para la interpretación vocal.

Apartado 5. Interpretación cantada

Se valorará la capacidad para interpretar obras del repertorio individual en francés aplicando con corrección y continuidad los conocimientos fonéticos y prosódicos trabajados, y comunicando de manera comprensible el texto cantado.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y prosódica, de acuerdo con las convenciones propias del canto lírico en francés, y mantiene durante la interpretación una articulación clara, fluida e inteligible: hasta 8 puntos.
- Interpreta la obra manifestando una comprensión adecuada del texto y de su situación poética o dramática, y comunica su sentido mediante la acentuación, el fraseo y las decisiones expresivas: hasta 2 puntos.

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL CURSO (MAYO)

La evaluación ordinaria tendrá carácter continuo y se desarrollará a lo largo de los dos cuatrimestres. La calificación final se obtendrá a partir de los cinco apartados establecidos en el punto 7, aplicando los criterios e indicadores recogidos en el punto 8.

9.1. Observación directa del proceso de aprendizaje

La profesora realizará un seguimiento sistemático del trabajo desarrollado por el alumnado durante todo el curso. Se valorarán la preparación regular de las actividades, la evolución observada, la aplicación de las correcciones, la capacidad para resolver dificultades fonéticas y expresivas, la autonomía en el trabajo y la participación fundamentada en las actividades de aula.

Las evidencias obtenidas se recogerán en la ficha-registro del alumnado. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 1 del punto 8.

La calificación correspondiente a este apartado representará el **10 % de la nota final**.

9.2. Lectura declamada y rítmica

A lo largo de cada cuatrimestre, el alumnado realizará lecturas previamente preparadas de textos de partituras en francés. Estas lecturas podrán pertenecer al repertorio individual o proceder de otras obras seleccionadas por la profesora.

El alumnado deberá:

- leer de forma declamada todas las partituras, o los fragmentos de ellas, que se determinen entre las trabajadas en clase;
- realizar, cuando resulte adecuado por las características del repertorio y el desarrollo de la asignatura, una o más lecturas rítmicas de textos de partituras.

Las actividades se prepararán previamente en clase o mediante el trabajo autónomo indicado por la profesora. Las fechas de realización se comunicarán con antelación suficiente a través de los medios oficiales establecidos.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 2 del punto 8. La profesora podrá realizar grabaciones de las lecturas como instrumento de evaluación y revisión del aprendizaje.

La calificación de cada cuatrimestre será la media aritmética de las lecturas evaluadas durante dicho periodo. La calificación final del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres y representará el **15 % de la nota final**.

9.3. Fonética y transcripción

Al final de cada cuatrimestre se realizará una prueba de fonética y transcripción en las fechas de evaluación establecidas por la dirección del centro.

Serán objeto de evaluación los contenidos fonéticos y fonológicos estudiados durante el cuatrimestre y su aplicación a los textos y partituras trabajados. La prueba consistirá en la transcripción fonética, sin diccionario ni otros materiales de consulta, de una partitura o de un fragmento de una partitura en francés.

La partitura podrá ser seleccionada por la profesora entre las obras trabajadas por el alumnado durante el cuatrimestre. Si se hubieran trabajado más de cuatro obras, el alumnado podrá seleccionar cuatro de ellas para presentarlas a la prueba, y la profesora escogerá una de las cuatro. Cuando la extensión del texto lo aconseje, la profesora podrá determinar que se transcriba únicamente un fragmento.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 3 del punto 8.

La calificación final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de los dos cuatrimestres y representará el **20 % de la nota final**.

9.4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

En cada cuatrimestre se evaluarán los conocimientos teóricos y la capacidad para analizar y aplicar los aspectos lingüísticos, poéticos, dramáticos, estéticos y culturales vinculados al repertorio trabajado.

La evaluación podrá incluir:

- preguntas sobre fonética, fonología, articulación, acústica o prosodia;
- análisis lingüístico, expresivo o poético de un texto cantado;
- traducción o explicación razonada de un fragmento;
- comentario escrito o exposición oral;
- ficha o trabajo de lectura;
- análisis del libreto, texto completo u obra literaria relacionada;

- explicación de las decisiones interpretativas derivadas del análisis textual o de la lectura realizada.

Las lecturas vinculadas al repertorio y la actividad mediante la que se evaluará se determinarán atendiendo al repertorio del alumnado y se comunicarán con antelación suficiente. Podrá consistir en el libreto o texto completo de una obra vocal y, cuando resulte pertinente, en una obra literaria relacionada, completa o en una selección sustancial.

La prueba o actividad deberá permitir comprobar tanto la adquisición de los conocimientos teóricos como su aplicación al repertorio. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 4 del punto 8.

La calificación final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres y representará el **15 % de la nota final**.

9.5. Interpretación cantada

Al final de cada cuatrimestre se realizará una prueba de interpretación cantada en las fechas establecidas por la dirección del centro. Serán objeto de evaluación las obras del repertorio individual trabajadas en la asignatura durante el cuatrimestre correspondiente.

El alumnado presentará cuatro partituras trabajadas durante dicho periodo. Si el número de obras trabajadas fuera superior, podrá seleccionar cuatro de ellas. La prueba consistirá en la interpretación de dos partituras elegidas entre las cuatro presentadas.

Cuando la prueba se realice en coordinación con el profesorado de Canto, las obras podrán ser determinadas de común acuerdo. En caso contrario, serán seleccionadas por la profesora de Fonética aplicada al canto.

Las obras se interpretarán de memoria, salvo las pertenecientes a géneros en los que resulte habitual el uso de la partitura, como el oratorio. Al menos una de las obras presentadas en cada cuatrimestre no deberá pertenecer al género de oratorio.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 5 del punto 8. Siempre que sea posible, la prueba se realizará con acompañamiento de piano. La profesora podrá grabarla como instrumento de evaluación y revisión.

La calificación de cada cuatrimestre será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos obras interpretadas. La calificación final del apartado será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a los dos cuatrimestres y representará el **40 % de la nota final**.

9.6. Disposiciones comunes

La no realización de una prueba o actividad evaluable en la fecha establecida supondrá la calificación de **0 puntos**, salvo que concurra una causa debidamente justificada conforme a las normas del centro. En este último caso, se establecerá, cuando proceda, una nueva fecha o una actividad equivalente.

La profesora de la asignatura será la encargada de evaluar y calificar al alumnado, sin perjuicio de los procedimientos de coordinación docente establecidos por el centro.

Las pruebas realizadas en enero tendrán valor informativo.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CURSO (JULIO)

En la convocatoria extraordinaria se conservarán las calificaciones iguales o superiores a 5 obtenidas en la convocatoria ordinaria en los apartados 2, 3, 4 y 5. El alumnado deberá recuperar únicamente los apartados en los que hubiera obtenido una calificación inferior a 5.

La calificación correspondiente a la observación directa del proceso de aprendizaje se mantendrá, dado que se basa en evidencias recogidas durante el periodo lectivo y no puede reproducirse en una prueba puntual.

10.1. Observación directa del proceso de aprendizaje

Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria. Esta calificación representará el **10 % de la nota final**.

10.2. Lectura declamada y rítmica

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 realizarán, en la fecha establecida para la convocatoria extraordinaria, la lectura de dos textos de partituras en francés seleccionados por la profesora y que no tendrán que pertenecer al repertorio individual.

Se proporcionarán la traducción y la transcripción fonética de los textos con la antelación o en las condiciones que determine la profesora. Una de las lecturas podrá ser declamada y la otra rítmica cuando las características de las partituras lo permitan. Si ambas fueran declamadas, se aplicarán a las dos los indicadores correspondientes a esta modalidad.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 2 del punto 8. La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos lecturas y representará el **15 % de la nota final**.

10.3. Fonética y transcripción

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 deberán presentar una relación de ocho obras en francés pertenecientes a su repertorio individual y trabajadas durante el curso. Deberán aportar dos copias sin anotaciones de cada partitura.

La prueba consistirá en la transcripción fonética, sin diccionario ni otros materiales de consulta, de dos partituras seleccionadas por la profesora entre las ocho presentadas. Cuando la extensión de alguno de los textos lo aconseje, la profesora podrá limitar la transcripción a un fragmento determinado.

El alumnado dispondrá de un máximo de treinta minutos para cada transcripción. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 3 del punto 8.

La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos transcripciones y representará el **20 % de la nota final**.

10.4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 realizarán una prueba o actividad que permita evaluar:

- los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados durante el curso;
- la comprensión y el análisis lingüístico, expresivo y poético de los textos del repertorio;
- el conocimiento del libreto, texto completo u obra literaria de lectura obligatoria;
- la capacidad para relacionar dicho conocimiento con decisiones interpretativas concretas.

La prueba podrá incluir preguntas teóricas, análisis de textos, comentarios escritos, explicaciones orales, traducciones o actividades equivalentes. Cuando resulte necesario, la profesora comunicará previamente la lectura o los materiales que deban prepararse.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 4 del punto 8. La calificación obtenida representará el **15 % de la nota final**.

10.5. Interpretación cantada

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 deberán presentar una relación de ocho obras en francés pertenecientes a su repertorio individual y trabajadas durante el curso. Deberán aportar dos copias sin anotaciones de cada partitura.

De las ocho obras presentadas, al menos dos no deberán pertenecer al género de oratorio. La profesora seleccionará cuatro para su interpretación.

Las obras se interpretarán de memoria, salvo las pertenecientes a géneros en los que resulte habitual el uso de la partitura, como el oratorio. Siempre que sea posible, la prueba se realizará con acompañamiento de piano. La profesora podrá grabarla como instrumento de evaluación y revisión.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 5 del punto 8. La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las cuatro obras interpretadas y representará el **40 % de la nota final**.

10.6. Calificación de la convocatoria extraordinaria

La calificación final se calculará aplicando las ponderaciones establecidas en el punto 7 a las calificaciones conservadas de la convocatoria ordinaria y a las obtenidas en las pruebas de recuperación de la convocatoria extraordinaria.

La profesora de la asignatura será la encargada de evaluar y calificar al alumnado.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1 - Observación directa del proceso de aprendizaje	Ficha-registro del alumnado	10 %
2 - Lectura declamada y rítmica	Ficha-registro o rúbrica y, en su caso, grabación	15 %
3 - Fonética y transcripción	Prueba escrita y ficha-registro	20 %
4 - Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio	Prueba escrita u oral, comentario, ficha o trabajo de lectura y ficha-registro	15 %
5 - Interpretación cantada	Ficha-registro o rúbrica y, en su caso, grabación	40%

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA OTRAS CONVOCATORIAS

En los casos de convocatoria de gracia, sexta convocatoria o examen con comisión de evaluación que pudieran derivarse de una posible reclamación, los criterios de calificación que se aplicarán serán los siguientes:

- 1) Observación directa en el aula: 20 %.
- 2) Examen: 80 %.

12. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN POSITIVA

Convocatoria ordinaria

- El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a la clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria, obteniendo la nota "0". En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debido a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al Director del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado 2 meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50 % del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura.

- Obtener una calificación superior a 4 en cada uno de los 5 apartados. En caso contrario, no se procederá a la aplicación de los porcentajes arriba indicados, sino que el alumno/a suspenderá la asignatura.
- Obtener una calificación igual o superior a 5, una vez ponderadas las notas de los 5 apartados.

Una vez calculada la nota correspondiente, la puntuación mínima exigida será de 5 puntos para el Aprobado, 7 puntos para el Notable y 9 puntos para el Sobresaliente.

Convocatoria extraordinaria

- Obtener una calificación superior a 4 en cada uno de los apartados 2, 3, 4 y 5.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 una vez ponderadas las notas de los 5 apartados.

Una vez calculada la nota correspondiente, la puntuación mínima exigida será de 5 puntos para el Aprobado, 7 puntos para el Notable y 9 puntos para el Sobresaliente.

Como se acaba de explicar, aquellas notas de la convocatoria ordinaria iguales o superiores a 5 se conservarán para la convocatoria extraordinaria de la asignatura. Sin embargo, no se conservarán para cursos posteriores.

13. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Bibliografía fundamental

NEDECKY, Jason (2023): *French Lyric Diction: A Singer's Guide*, Nueva York, Oxford University Press.

ADAMS, David (2022): *A Handbook of Diction for Singers: Italian, German, French*, 3.ª ed., Nueva York, Oxford University Press.

WILLIAMSON, Deborah: *A Course in French Lyric Diction*, Chicago, GIA Publications.

MORIARTY, John: *Diction: Italian, Latin, French, German: The Sounds and 81 Exercises for Singing Them*, 3.ª ed., Boston, E. C. Schirmer.

Bibliografía clásica complementaria

GRUBB, Thomas (1979): *Singing in French: A Manual of French Diction and French Vocal Repertoire*, Nueva York, Schirmer Books.

Bibliografía general sobre texto e interpretación vocal

FISCHER-DIESKAU, Dietrich (1985): *Töne sprechen, Worte klingen. Zur Geschichte und Interpretation des Gesangs*, Múnich, Deutsche Verlags-Anstalt y Piper. Traducción española de Carmen Schad: *Hablan los sonidos, suenan las palabras. Historia e interpretación del canto*, Madrid, Turner, 1990.

Diccionarios y obras de consulta

REY, Alain, Josette REY-DEBOVE y colaboradores: *Le Petit Robert de la langue française*, París, Le Robert, edición actualizada disponible.

Dictionnaire de l'Académie française, edición actualizada disponible.

Dictionnaire de français Larousse, París, Larousse, edición actualizada disponible.

Recursos electrónicos

International Phonetic Association:

<https://www.internationalphoneticassociation.org/>

International Phonetic Association, tabla oficial del Alfabeto Fonético Internacional:

<https://www.internationalphoneticassociation.org/content/ipa-chart>

IPA Source. Base de datos de textos del repertorio vocal con traducciones literales y transcripciones en AFI. Acceso parcialmente restringido mediante suscripción:

<https://www.ipasource.com/>

ATILF, Portail lexical. Acceso al Trésor de la langue française, al Dictionnaire de l'Académie française, al Littré, al Dictionnaire du Moyen Français y a otros recursos léxicos:

<https://www.cnrtl.fr/>

Usito. Diccionario general del francés elaborado por la Université de Sherbrooke, con información sobre pronunciación y variación geográfica:

<https://usito.usherbrooke.ca/>

VoxLingo, French IPA for Singers. Guía práctica complementaria sobre AFI y dicción francesa aplicada al canto:

<https://voxlingo.net/french-ipa-for-singers>

El repertorio específico de partituras, ediciones de textos poéticos, dramáticos y libretísticos, estudios sobre sus autores y contextos, grabaciones y otros recursos digitales se comunicará durante el curso a través de los medios oficiales establecidos.

GUÍA DOCENTE					
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA					
NOMBRE	Fonética aplicada al canto IV				
TITULACIÓN	Interpretación. Itinerario 2 - Canto	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias		
TIPO	A ¹ ☐	B ² ☒	O ³ ☐	N.º TOTAL DE CRÉDITOS	2
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano		
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Begoña García-Tamargo		985 217 556			
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
M.ª Mercedes Polledo Carreño		985 217 556		Aula de Informática	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Decreto 46/2014 de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.

- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

3. REQUISITOS

- Haber superado la asignatura Fonética aplicada al canto III.
- Haber superado la asignatura Inglés (recomendado).
- Disponer de una cuenta de correo electrónico proporcionada por la Consejería de Educación del Principado de Asturias y consultarla con regularidad. Acceder con ella a la plataforma Teams.

4. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA VINCULADAS A LAS COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD

- Analizar y aplicar los principios fonéticos (articulatorios y acústicos) y fonológicos necesarios para una interpretación vocal rigurosa en distintas lenguas y estilos.
- Analizar y aplicar los recursos lingüísticos, expresivos y poéticos presentes en los textos del repertorio vocal para fundamentar las decisiones interpretativas.
- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística y construyendo una idea interpretativa coherente y propia.
- Expresarse musicalmente con su voz de manera fundamentada en el conocimiento de sus características articulatorias y acústicas, adecuando la pronunciación a la lengua correspondiente y a las variantes estilísticas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

5. CONTENIDOS

Los contenidos se desglosan en los bloques siguientes:

5.1. Bloque I

Fonética y fonología: clasificación y articulación de los fonemas vocálicos, semivocálicos / semiconsonánticos y consonánticos ingleses. El Alfabeto Fonético Internacional aplicado al inglés. Fonemas comunes a distintas lenguas. Fonemas específicos. Fonética y fonología de la lengua inglesa. La prosodia: los elementos suprasegmentales o prosodemas. El acento prosódico o de intensidad. La entonación. Traducción musical de los prosodemas mediante el ritmo y la entonación.

5.2. Bloque II

Transcripción fonética y lectura de partituras: 1. Ejercicios de transcripción fonética de lengua inglesa. 2. Lectura declamada y rítmica de textos de partituras. Se trabajarán tanto partituras que pertenezcan al repertorio individual del alumno como otras que no pertenezcan al mismo.

5.3. Bloque III

Trabajo práctico sobre el repertorio individual: Transcripción fonética, lectura declamada, lectura rítmica e interpretación cantada de las obras del repertorio del alumno para este curso que estén en idiomas distintos del castellano, con especial detenimiento en los pasajes que presenten mayor dificultad articulatoria. El repertorio de partituras a trabajar se ajustará al programa de las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el canto.

5.4. Bloque IV

Rudimentos de literatura y poesía, en comparación con los equivalentes en lengua española. Recursos literarios, particularmente los fónicos. Figuras retóricas. Traducción y comprensión de los textos de las partituras trabajadas. Lectura y análisis del libreto o texto completo de las obras vocales trabajadas y, cuando resulte pertinente, de una obra literaria relacionada, completa o en una selección sustancial, atendiendo a su contribución lingüística, poética, dramática, estética y cultural a la interpretación musical.

Estos cuatro bloques de contenidos están interrelacionados y no se pueden trabajar independientemente.

5.5. Temporalización

Los textos y partituras concretos que se trabajarán a lo largo del curso dependerán de las obras que el alumnado estudie en las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el Canto, por lo que no se pueden detallar en el momento de la elaboración de la presente guía docente. Estos contenidos también dependerán del nivel inicial de los alumnos, el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y las partituras concretas que se trabajarán, por lo que no se puede detallar en qué momento exacto se tratarán a la hora de elaborar esta guía docente.

Dada la flexibilidad necesaria de la guía, el desarrollo de los contenidos se comunicará a los estudiantes en clase o a través de Teams o cualquier otro medio oficial de comunicación.

El curso se divide en dos cuatrimestres y se realizará un examen en las fechas que indique la dirección del centro. Tanto el examen de enero como el de mayo tendrán una duración máxima de 2 horas y se dividirán en 2 partes (parte teórica: transcripción fonética, pregunta teórica, y parte práctica: interpretación cantada).

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El punto de partida de la concepción metodológica ha de ser eminentemente práctico, tomando como base las necesidades específicas de todo cantante lírico para abordar el repertorio con calidad profesional y desenvolverse en un mundo en el que el dominio de las lenguas extranjeras es primordial. A partir de ahí se impondrá la reflexión teórica, estableciéndose las unidades de aprendizaje y el modo de evaluar resultados de aprendizaje. Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, individual y grupal) y que será flexible (adaptándose al repertorio que trabaje el alumnado en las asignaturas cuya materia de aspectos

básicos es el Canto) y motivadora. La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

En el aspecto práctico, el repertorio que el alumnado interpretará con voz cantada se atenderá al programa de las asignaturas cuya materia de aspectos básicos es el Canto.

Esta asignatura es de 2 créditos ECTS, lo que equivale a un trabajo de 50 horas (36 presenciales y 14 no presenciales) por parte del alumnado.

6.1. Actividades formativas no presenciales (14 horas)

Estas horas (28 % del tiempo total requerido por la asignatura) se dedicarán al trabajo autónomo por parte del alumnado, en la realización de ejercicios propuestos por la profesora, en la preparación de las actividades realizadas en las prácticas de aula, el estudio e interpretación de las obras de su repertorio individual y la preparación de las sesiones de evaluación. Se entiende que el alumnado tiene que dedicar todas las semanas un tiempo de trabajo a la preparación de la asignatura.

MODALIDADES		HORAS	ECTS	%	% TOTAL
Presencial	Clases expositivas	3	0,12	6	72
	Prácticas de aula	22	0,88	44	
	Sesiones de evaluación y otras actividades presenciales	11	0,44	22	
No presencial	Trabajo individual	14	0,56	28	28
Total		50	2	100	100

6.2. Covid-19

Se establecerán con el alumnado de la asignatura tres escenarios posibles ante la evolución de la pandemia de Covid-19:

Presencial

En donde se llevará a cabo el desarrollo presencial de las clases lectivas de la asignatura con las medidas de distanciamiento, ventilación de aula e higiene necesarias.

Semipresencial

Se limitará la actividad presencial a un máximo de cinco alumnos, de manera que el alumnado asistirá a las clases una semana de forma presencial y otra de forma telemática; ambos grupos avanzarán en los contenidos de la asignatura al mismo tiempo aunque de distinta forma.

Para ello, se establecerá un canal de comunicación online vía Microsoft Teams, fundamentalmente con el objetivo de trabajar los contenidos y tareas de la asignatura.

Telemática

Se realizará la actividad educativa en línea a través de Teams, Códex... en donde las contenidos de la asignatura y las tareas serán trabajados exclusivamente en línea.

Actividades formativas presenciales (36 horas).

Clases expositivas (3 horas): en las que se transmitirán conceptos básicos y la terminología propia de la asignatura.

Prácticas de aula (22 horas): consisten en ejercicios de transcripción fonética, la transcripción fonética de partituras, la lectura declamada y la lectura rítmica y la interpretación cantada. Se trabajarán, al menos, 4 partituras en el primer cuatrimestre y otras cuatro en el segundo por alumno. Es la parte más importante de la asignatura; su desarrollo permitirá al alumno lograr una dicción cada vez mejor.

Sesiones de evaluación y otras actividades presenciales (11 horas): las sesiones de evaluación para realizar los exámenes escritos y prácticos que se celebrarán antes de las convocatorias de evaluación ordinaria de enero y mayo (4 horas). El resto de actividades presenciales consisten en audiciones y visionado de grabaciones discográficas y vídeos o DVD con obras vocales en diferentes idiomas (óperas, recitales líricos, etc.) interpretadas, en la medida de lo posible, por cantantes nativos, así como la audición crítica de grabaciones de los alumnos.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará teniendo en cuenta cinco apartados, cada uno de los cuales se calificará sobre 10:

- Observación directa del alumno/a en el aula: 10 % de la nota final.
- Lectura declamada y rítmica: 15 % de la nota final.
- Fonética y transcripción: 20 % de la nota final.
- Prueba teórica, análisis textual, contextual y lecturas vinculadas al repertorio: 15 % de la nota final.
- Interpretación cantada: 40 % de la nota final.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará mediante cinco apartados, cada uno de los cuales se calificará sobre 10 puntos. Para obtener la calificación final se aplicarán las ponderaciones establecidas en el apartado 7.

Apartado 1. Observación directa del proceso de aprendizaje

Mediante la observación sistemática del trabajo desarrollado en el aula se valorará la preparación y continuidad del trabajo, la evolución del alumnado, su capacidad para aplicar los contenidos de la asignatura y el grado de autonomía alcanzado.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Prepara regularmente los textos, partituras, ejercicios y actividades propuestos: hasta 2 puntos.
- Muestra una evolución progresiva e incorpora al trabajo posterior las indicaciones y correcciones recibidas: hasta 2 puntos.
- Identifica dificultades fonéticas, prosódicas, articulatorias o expresivas y aplica procedimientos adecuados para resolverlas: hasta 2 puntos.
- Utiliza con autonomía y criterio las fuentes, herramientas y métodos de trabajo propios de la asignatura: hasta 2 puntos.
- Participa de manera activa y fundamentada en las actividades de transcripción, lectura, análisis textual e interpretación: hasta 2 puntos.

Apartado 2. Lectura declamada y rítmica

Se valorará la capacidad para leer, previa preparación, textos de partituras en inglés, formen parte o no del repertorio individual. Las lecturas podrán realizarse de forma declamada o rítmica, según la naturaleza de la partitura y los objetivos de la actividad.

Lectura declamada

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y claridad articulatoria: hasta 2,5 puntos.
- Respeta la acentuación, la entonación y los rasgos prosódicos propios de la lengua inglesa: hasta 2,5 puntos.
- Lee con fluidez, continuidad y seguridad: hasta 2,5 puntos.
- Comunica de manera comprensible y expresiva el sentido del texto: hasta 2,5 puntos.

Lectura rítmica

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y claridad articulatoria: hasta 2,5 puntos.
- Respeta la acentuación y los rasgos prosódicos propios de la lengua inglesa: hasta 2,5 puntos.
- Ajusta con precisión el texto al ritmo, la métrica y la distribución silábica de la partitura: hasta 2,5 puntos.
- Realiza la lectura con fluidez, continuidad y comprensión del texto: hasta 2,5 puntos.

Apartado 3. Fonética y transcripción

Se valorará la capacidad para reconocer, analizar y representar mediante los signos convencionales del Alfabeto Fonético Internacional los fonemas y rasgos prosódicos

relevantes de textos vocales en inglés, así como para justificar las soluciones fonéticas adoptadas cuando resulte necesario.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Identifica correctamente los fonemas y las principales dificultades fonéticas del texto: hasta 2 puntos.
- Selecciona y utiliza correctamente los símbolos y diacríticos del Alfabeto Fonético Internacional: hasta 4 puntos.
- Aplica correctamente las reglas de pronunciación, acentuación y encadenamiento correspondientes a la lengua inglesa y, cuando proceda, a las convenciones propias del canto lírico: hasta 2 puntos.
- Presenta una transcripción completa, coherente, legible y ajustada a los criterios trabajados en la asignatura: hasta 2 puntos.

La aplicación concreta de estos indicadores se adaptará a la extensión, dificultad y características fonéticas del texto propuesto. Cuando solo se transcriba un fragmento de una partitura, la calificación se establecerá proporcionalmente sobre el fragmento indicado.

Apartado 4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

Se valorará la comprensión y aplicación de los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados, así como la capacidad para analizar los aspectos lingüísticos, expresivos, poéticos, dramáticos, estéticos y culturales de los textos y lecturas vinculados al repertorio trabajado.

Este apartado podrá evaluarse mediante preguntas escritas, comentarios de texto, exposiciones orales, fichas o trabajos de lectura, análisis aplicados al repertorio u otras actividades equivalentes que permitan obtener evidencias suficientes del aprendizaje.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Conoce, comprende y explica con precisión los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados, y los aplica al análisis de ejemplos concretos: hasta 5 puntos.
- Comprende el significado del texto cantado e identifica los recursos lingüísticos, expresivos y poéticos relevantes para su interpretación: hasta 2,5 puntos.
- Demuestra un conocimiento suficiente del libreto, texto completo u obra literaria objeto de lectura, y relaciona de manera razonada sus aspectos poéticos, dramáticos, estéticos o culturales con la pieza musical trabajada y con decisiones interpretativas concretas: hasta 2,5 puntos.

La evaluación de la lectura obligatoria no se limitará a comprobar la reproducción de datos argumentales o históricos, sino que atenderá principalmente a la comprensión de los elementos relevantes para la interpretación vocal.

Apartado 5. Interpretación cantada

Se valorará la capacidad para interpretar obras del repertorio individual en inglés aplicando con corrección y continuidad los conocimientos fonéticos y prosódicos trabajados, y comunicando de manera comprensible el texto cantado.

Se aplicarán los siguientes indicadores:

- Pronuncia el texto con corrección fonética y prosódica, de acuerdo con las convenciones propias del canto lírico en inglés, y mantiene durante la interpretación una articulación clara, fluida e inteligible: hasta 8 puntos.
- Interpreta la obra manifestando una comprensión adecuada del texto y de su situación poética o dramática, y comunica su sentido mediante la acentuación, el fraseo y las decisiones expresivas: hasta 2 puntos.

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL CURSO (MAYO)

La evaluación ordinaria tendrá carácter continuo y se desarrollará a lo largo de los dos cuatrimestres. La calificación final se obtendrá a partir de los cinco apartados establecidos en el punto 7, aplicando los criterios e indicadores recogidos en el punto 8.

9.1. Observación directa del proceso de aprendizaje

La profesora realizará un seguimiento sistemático del trabajo desarrollado por el alumnado durante todo el curso. Se valorarán la preparación regular de las actividades, la evolución observada, la aplicación de las correcciones, la capacidad para resolver dificultades fonéticas y expresivas, la autonomía en el trabajo y la participación fundamentada en las actividades de aula.

Las evidencias obtenidas se recogerán en la ficha-registro del alumnado. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 1 del punto 8.

La calificación correspondiente a este apartado representará el **10 % de la nota final**.

9.2. Lectura declamada y rítmica

A lo largo de cada cuatrimestre, el alumnado realizará lecturas previamente preparadas de textos de partituras en inglés. Estas lecturas podrán pertenecer al repertorio individual o proceder de otras obras seleccionadas por la profesora.

El alumnado deberá:

- leer de forma declamada todas las partituras, o los fragmentos de ellas, que se determinen entre las trabajadas en clase;
- realizar, cuando resulte adecuado por las características del repertorio y el desarrollo de la asignatura, una o más lecturas rítmicas de textos de partituras.

Las actividades se prepararán previamente en clase o mediante el trabajo autónomo indicado por la profesora. Las fechas de realización se comunicarán con antelación suficiente a través de los medios oficiales establecidos.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 2 del punto 8. La profesora podrá realizar grabaciones de las lecturas como instrumento de evaluación y revisión del aprendizaje.

La calificación de cada cuatrimestre será la media aritmética de las lecturas evaluadas durante dicho periodo. La calificación final del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres y representará el **15 % de la nota final**.

9.3. Fonética y transcripción

Al final de cada cuatrimestre se realizará una prueba de fonética y transcripción en las fechas de evaluación establecidas por la dirección del centro.

Serán objeto de evaluación los contenidos fonéticos y fonológicos estudiados durante el cuatrimestre y su aplicación a los textos y partituras trabajados. La prueba consistirá en la transcripción fonética, sin diccionario ni otros materiales de consulta, de una partitura o de un fragmento de una partitura en inglés.

La partitura podrá ser seleccionada por la profesora entre las obras trabajadas por el alumnado durante el cuatrimestre. Si se hubieran trabajado más de cuatro obras, el alumnado podrá seleccionar cuatro de ellas para presentarlas a la prueba, y la profesora escogerá una de las cuatro. Cuando la extensión del texto lo aconseje, la profesora podrá determinar que se transcriba únicamente un fragmento.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 3 del punto 8.

La calificación final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de los dos cuatrimestres y representará el **20 % de la nota final**.

9.4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

En cada cuatrimestre se evaluarán los conocimientos teóricos y la capacidad para analizar y aplicar los aspectos lingüísticos, poéticos, dramáticos, estéticos y culturales vinculados al repertorio trabajado.

La evaluación podrá incluir:

- preguntas sobre fonética, fonología, articulación, acústica o prosodia;
- análisis lingüístico, expresivo o poético de un texto cantado;
- traducción o explicación razonada de un fragmento;
- comentario escrito o exposición oral;
- ficha o trabajo de lectura;
- análisis del libreto, texto completo u obra literaria relacionada;

- explicación de las decisiones interpretativas derivadas del análisis textual o de la lectura realizada.

Las lecturas vinculadas al repertorio y la actividad mediante la que se evaluará se determinarán atendiendo al repertorio del alumnado y se comunicarán con antelación suficiente. Podrá consistir en el libreto o texto completo de una obra vocal y, cuando resulte pertinente, en una obra literaria relacionada, completa o en una selección sustancial.

La prueba o actividad deberá permitir comprobar tanto la adquisición de los conocimientos teóricos como su aplicación al repertorio. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 4 del punto 8.

La calificación final de este apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos cuatrimestres y representará el **15 % de la nota final**.

9.5. Interpretación cantada

Al final de cada cuatrimestre se realizará una prueba de interpretación cantada en las fechas establecidas por la dirección del centro. Serán objeto de evaluación las obras del repertorio individual trabajadas en la asignatura durante el cuatrimestre correspondiente.

El alumnado presentará cuatro partituras trabajadas durante dicho periodo. Si el número de obras trabajadas fuera superior, podrá seleccionar cuatro de ellas. La prueba consistirá en la interpretación de dos partituras elegidas entre las cuatro presentadas.

Cuando la prueba se realice en coordinación con el profesorado de Canto, las obras podrán ser determinadas de común acuerdo. En caso contrario, serán seleccionadas por la profesora de Fonética aplicada al canto.

Las obras se interpretarán de memoria, salvo las pertenecientes a géneros en los que resulte habitual el uso de la partitura, como el oratorio. Al menos una de las obras presentadas en cada cuatrimestre no deberá pertenecer al género de oratorio.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 5 del punto 8. Siempre que sea posible, la prueba se realizará con acompañamiento de piano. La profesora podrá grabarla como instrumento de evaluación y revisión.

La calificación de cada cuatrimestre será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos obras interpretadas. La calificación final del apartado será la media aritmética de las calificaciones correspondientes a los dos cuatrimestres y representará el **40 % de la nota final**.

9.6. Disposiciones comunes

La no realización de una prueba o actividad evaluable en la fecha establecida supondrá la calificación de **0 puntos**, salvo que concurra una causa debidamente justificada conforme a las normas del centro. En este último caso, se establecerá, cuando proceda, una nueva fecha o una actividad equivalente.

La profesora de la asignatura será la encargada de evaluar y calificar al alumnado, sin perjuicio de los procedimientos de coordinación docente establecidos por el centro.

Las pruebas realizadas en enero tendrán valor informativo.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CURSO (JULIO)

En la convocatoria extraordinaria se conservarán las calificaciones iguales o superiores a 5 obtenidas en la convocatoria ordinaria en los apartados 2, 3, 4 y 5. El alumnado deberá recuperar únicamente los apartados en los que hubiera obtenido una calificación inferior a 5.

La calificación correspondiente a la observación directa del proceso de aprendizaje se mantendrá, dado que se basa en evidencias recogidas durante el periodo lectivo y no puede reproducirse en una prueba puntual.

10.1. Observación directa del proceso de aprendizaje

Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria. Esta calificación representará el **10 % de la nota final**.

10.2. Lectura declamada y rítmica

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 realizarán, en la fecha establecida para la convocatoria extraordinaria, la lectura de dos textos de partituras en inglés seleccionados por la profesora y que no tendrán que pertenecer al repertorio individual.

Se proporcionarán la traducción y la transcripción fonética de los textos con la antelación o en las condiciones que determine la profesora. Una de las lecturas podrá ser declamada y la otra rítmica cuando las características de las partituras lo permitan. Si ambas fueran declamadas, se aplicarán a las dos los indicadores correspondientes a esta modalidad.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 2 del punto 8. La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos lecturas y representará el **15 % de la nota final**.

10.3. Fonética y transcripción

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 deberán presentar una relación de ocho obras en inglés pertenecientes a su repertorio individual y trabajadas durante el curso. Deberán aportar dos copias sin anotaciones de cada partitura.

La prueba consistirá en la transcripción fonética, sin diccionario ni otros materiales de consulta, de dos partituras seleccionadas por la profesora entre las ocho presentadas. Cuando la extensión de alguno de los textos lo aconseje, la profesora podrá limitar la transcripción a un fragmento determinado.

El alumnado dispondrá de un máximo de treinta minutos para cada transcripción. Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 3 del punto 8.

La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos transcripciones y representará el **20 % de la nota final**.

10.4. Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 realizarán una prueba o actividad que permita evaluar:

- los contenidos fonéticos, fonológicos, articulatorios, acústicos y prosódicos estudiados durante el curso;
- la comprensión y el análisis lingüístico, expresivo y poético de los textos del repertorio;
- el conocimiento del libreto, texto completo u obra literaria de lectura obligatoria;
- la capacidad para relacionar dicho conocimiento con decisiones interpretativas concretas.

La prueba podrá incluir preguntas teóricas, análisis de textos, comentarios escritos, explicaciones orales, traducciones o actividades equivalentes. Cuando resulte necesario, la profesora comunicará previamente la lectura o los materiales que deban prepararse.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 4 del punto 8. La calificación obtenida representará el **15 % de la nota final**.

10.5. Interpretación cantada

El alumnado que hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5 en este apartado conservará la calificación de la convocatoria ordinaria.

Quienes hubieran obtenido una calificación inferior a 5 deberán presentar una relación de ocho obras en inglés pertenecientes a su repertorio individual y trabajadas durante el curso. Deberán aportar dos copias sin anotaciones de cada partitura.

De las ocho obras presentadas, al menos dos no deberán pertenecer al género de oratorio. La profesora seleccionará cuatro para su interpretación.

Las obras se interpretarán de memoria, salvo las pertenecientes a géneros en los que resulte habitual el uso de la partitura, como el oratorio. Siempre que sea posible, la prueba se realizará con acompañamiento de piano. La profesora podrá grabarla como instrumento de evaluación y revisión.

Los criterios e indicadores aplicables son los establecidos en el apartado 5 del punto 8. La calificación del apartado será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las cuatro obras interpretadas y representará el **40 % de la nota final**.

10.6. Calificación de la convocatoria extraordinaria

La calificación final se calculará aplicando las ponderaciones establecidas en el punto 7 a las calificaciones conservadas de la convocatoria ordinaria y a las obtenidas en las pruebas de recuperación de la convocatoria extraordinaria.

La profesora de la asignatura será la encargada de evaluar y calificar al alumnado.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1 - Observación directa del proceso de aprendizaje	Ficha-registro del alumnado	10 %
2 - Lectura declamada y rítmica	Ficha-registro o rúbrica y, en su caso, grabación	15 %
3 - Fonética y transcripción	Prueba escrita y ficha-registro	20 %
4 - Prueba teórica, análisis textual y lecturas vinculadas al repertorio	Prueba escrita u oral, comentario, ficha o trabajo de lectura y ficha-registro	15 %
5 - Interpretación cantada	Ficha-registro o rúbrica y, en su caso, grabación	40%

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA OTRAS CONVOCATORIAS

En los casos de convocatoria de gracia, sexta convocatoria o examen con comisión de evaluación que pudieran derivarse de una posible reclamación, los criterios de calificación que se aplicarán serán los siguientes:

- 1) Observación directa en el aula: 20 %.
- 2) Examen: 80 %.

12. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN POSITIVA

Convocatoria ordinaria

- El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a la clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria, obteniendo la nota "0". En el supuesto de que la inasistencia a las clases fuera debido a causas justificadas, la persona interesada deberá comunicarlo al Director del centro, no perdiendo en este caso la convocatoria sino cuando se hayan superado 2 meses consecutivos de inasistencia o cuando se hayan acumulado un número de faltas de asistencia que suponga el 50 % del total de horas lectivas presenciales correspondientes a la asignatura.

- Obtener una calificación superior a 4 en cada uno de los 5 apartados. En caso contrario, no se procederá a la aplicación de los porcentajes arriba indicados, sino que el alumno/a suspenderá la asignatura.
- Obtener una calificación igual o superior a 5, una vez ponderadas las notas de los 5 apartados.

Una vez calculada la nota correspondiente, la puntuación mínima exigida será de 5 puntos para el Aprobado, 7 puntos para el Notable y 9 puntos para el Sobresaliente.

Convocatoria extraordinaria

- Obtener una calificación superior a 4 en cada uno de los apartados 2, 3, 4 y 5.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 una vez ponderadas las notas de los 5 apartados.

Una vez calculada la nota correspondiente, la puntuación mínima exigida será de 5 puntos para el Aprobado, 7 puntos para el Notable y 9 puntos para el Sobresaliente.

Como se acaba de explicar, aquellas notas de la convocatoria ordinaria iguales o superiores a 5 se conservarán para la convocatoria extraordinaria de la asignatura. Sin embargo, no se conservarán para cursos posteriores.

13. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Bibliografía fundamental

LABOUFF, Kathryn (2007): *Singing and Communicating in English: A Singer's Guide to English Diction*, Nueva York, Oxford University Press.

WALL, Joan, Robert CALDWELL, Tracy GAVILANES y Sheila ALLEN (2012): *Diction for Singers: A Concise Reference for English, Italian, Latin, German, French, and Spanish Pronunciation*, 2.ª ed.

ROACH, Peter (2009): *English Phonetics and Phonology: A Practical Course*, 4.ª ed., Cambridge, Cambridge University Press.

MONTGOMERY, Cheri: *The Lyric Diction Workbook: English*, Nashville, S.T.M. Publishers.

Bibliografía clásica complementaria

MARSHALL, Madeleine (1953): *The Singer's Manual of English Diction*, Nueva York, G. Schirmer.

Bibliografía general sobre texto e interpretación vocal

FISCHER-DIESKAU, Dietrich (1985): *Töne sprechen, Worte klingen. Zur Geschichte und Interpretation des Gesangs*, Múnich, Deutsche Verlags-Anstalt y Piper. Traducción española de Carmen Schad: *Hablan los sonidos, suenan las palabras. Historia e interpretación del canto*, Madrid, Turner, 1990.

Diccionarios y obras de consulta

JONES, Daniel, Peter ROACH, Jane SETTER y John ESLING (eds.) (2011): *Cambridge English Pronouncing Dictionary*, 18.^a ed., Cambridge, Cambridge University Press.

WELLS, John C. (2008): *Longman Pronunciation Dictionary*, 3.^a ed., Harlow, Pearson Longman.

Oxford English Dictionary, Oxford University Press, edición electrónica actualizada.

Recursos electrónicos

International Phonetic Association:

<https://www.internationalphoneticassociation.org/>

International Phonetic Association, tabla oficial del Alfabeto Fonético Internacional:

<https://www.internationalphoneticassociation.org/content/ipa-chart>

Cambridge Dictionary, pronunciaciones británicas y estadounidenses con transcripción fonética y audio:

<https://dictionary.cambridge.org/pronunciation/>

Oxford Learner's Dictionaries, diccionario con transcripción y pronunciaciones británicas y estadounidenses:

<https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/>

Oxford English Dictionary. Diccionario histórico con información sobre pronunciación y variedades del inglés. Acceso completo mediante suscripción:

<https://www.oed.com/>

Merriam-Webster. Diccionario de inglés estadounidense con pronunciaciones sonoras:

<https://www.merriam-webster.com/>

IPA Source. Base de datos de textos del repertorio vocal con transcripciones en AFI. Acceso parcialmente restringido mediante suscripción:

<https://www.ipasource.com/>

El repertorio específico de partituras, ediciones de textos poéticos, dramáticos y libretísticos, estudios sobre sus autores y contextos, grabaciones y otros recursos digitales se comunicará durante el curso a través de los medios oficiales establecidos.